MARTES 25 DE AGOSTO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.483 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.000. SÁBADOS Y FERIADOS $4.000. DOMINGO $5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $300

MIN 7° / MAX 21°
Algo nublado con ascenso de la temperatura, vientos leves de dirección variable. Nevadas moderadas en cordillera.

Un legado de familia

Los hijos de Marciano y Felipe Staiti seguirán con Los Enanitos Verdes.

PÁGINA 16

ECONOMÍA

El aceite de oliva mendocino, sin IG para Europa

PÁGINA 4

SALUD

Crecen reclamos al PAMI por fondos para diálisis

PÁGINA 6

CASO RESONANTE

Exasesor de Milei, más complicado por intento de asesinato

PÁGINA 11

Súper Niño. Activan un plan para las tormentas del verano

AMBIENTE. El Gobierno convocó a los municipios para diagramar un esquema preventivo ante la posibilidad de lluvias más intensas que lo habitual, crecidas y aluviones.

GOBIERNO DE MENDOZA

CAUCES. La Dirección de Hidráulica ha retirado unas 1.500 toneladas de residuos en los operativos de limpieza realizados en lo que va del año.

Martín Fernández Russo
Jorge Yori

El gobernador Alfredo Cornejo convocó este lunes a los intendentes de los 18 municipios de Mendoza para poner en marcha un plan preventivo ante el escenario climático asociado al fenómeno de El Niño, que podría generar lluvias y tormentas de mayor intensidad durante la primavera y el verano.

Del encuentro, realizado en Casa de Gobierno, participaron todos los ministros del gabinete de Cornejo, funcionarios de Defensa Civil, meteorólogos, climatólogos, Policía, Bomberos, AEMSA, Contingencias Climáticas, Hidráulica y Aysam, entre otros organismos vinculados con la prevención y respuesta ante emergencias.

De los 18 intendentes asistieron 16. Los únicos jefes comunales que no estuvieron presentes fueron los opositores Ricardo Mansur (Rivadavia) y Omar Félix (San Rafael), quienes enviaron como representantes a Ricardo Amprino (Secretario de Servicios Públicos de Rivadavia) y Paulo Campi (Secretario de Gobierno de San Rafael), respectivamente.

En una conferencia de prensa posterior a la reunión, Cornejo explicó que el objetivo de la convocatoria fue anticiparse a un fenómeno que podría generar eventos meteorológicos más severos y remarcó que la Provincia ya viene trabajando sobre distintas estrategias de prevención. "El motivo de la convocatoria es anticiparnos a los eventos que tienen una alta probabilidad de ocurrir llamados como 'El Súper Niño'", señaló el gobernador.

En ese sentido, destacó que Mendoza cuenta con una política de Estado vinculada a la prevención de emergencias y sostuvo que el cambio climático plantea nuevos desafíos. "El Gobierno de la provincia viene desarrollando tareas de inversión en infraestructura en múltiples aspectos para el crecimiento que necesita nuestra economía pero también para enfrentar emergencias", manifestó.

Sin embargo, Cornejo advirtió que los nuevos fenómenos asociados al cambio climático obligan a extremar los recaudos y mejorar la planificación. "Fenómenos como los que ofrece el cambio climático son nuevos para todos los gobiernos en distintos sitios del planeta y nos obligan a extremar recaudos, y a supervisar la planificación adecuada para esta tarea", agregó.

El gobernador también puso el foco en el trabajo de Hidráulica y la limpieza de los cauces. Según detalló, durante lo que va del año se retiraron unas 1.500 toneladas de residuos, aunque remarcó que todavía persisten problemas de contaminación y obstrucción.

"Necesitamos la colaboración de muchas instituciones, de los municipios sin dudas porque son partícipes del Centro de Emergencias que coordina el Ministerio de Seguridad y Justicia", sostuvo Cornejo. Y resumió el objetivo del encuentro: "El mensaje final es que las instituciones públicas estemos coordinadas en ese plan".

Alertas tempranas y zonas de mayor riesgo

El ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, destacó la participación de los distintos organismos en la reunión y explicó que la estrategia apunta a trabajar coordinadamente antes de que ocurran los eventos.

Mema también anunció que Mendoza contará con un sistema de Alerta Temprana a través de la aplicación Mendoza x Mí, que permitirá enviar información a los usuarios de acuerdo con el domicilio registrado. Según señaló, la aplicación ya cuenta con más de 500.000 usuarios.

El funcionario explicó que se prevén niveles de precipitacio-

Continúa en la página 7

POLÍTICA

NOTICIAS ARGENTINAS

SIN FOTO OFICIAL. La llegada de Diego Santilli. El encuentro duró tres horas y sólo faltaron las ministras Monteoliva y Pettovello, que están de viaje.

Milei bajó línea al Gabinete y negó crisis por la mora

LA GESTIÓN. El Presidente volvió a la Casa Rosada para la primera reunión con su equipo de gobierno desde el 9 de julio. Advirtió que no va a "traicionar" sus ideas e hizo foco en la agenda legislativa.

Bernardo Vázquez
Especial para Los Andes

Después de varias semanas con una actividad concentrada principalmente en la Quinta de Olivos, Javier Milei volvió ayer a la Casa Rosada para encabezar una reunión de Gabinete. No había ido en todo el mes a Balcarce 50 y hacía 45 días que no lideraba un encuentro de ministros.

La reunión arrancó pasadas las 10 de la mañana y fue la primera que el Presidente mantuvo con su equipo desde el 9 de julio, tras el Tedeum por el Día de la Independencia. En total, duró casi tres horas y terminó poco antes de las 13. No hubo foto de la cita, a diferencia de otras ocasiones.

"El presidente Javier Milei encabezó esta mañana una reunión de Gabinete en la que se analizaron las principales variables económicas y se ratificó el rumbo de la política y el programa económico del Gobierno nacional", sostuvieron desde Casa Rosada.

"Durante el encuentro, el Presidente reafirmó que no va a entregar las ideas que guían la gestión y que al populismo no se le gana con más populismo. En ese sentido, sostuvo que para ganar no se hacen trampas y que no va a traicionar sus ideas en post de resultados electorales", añadieron. "También remarcó que cuesta mucho tiempo construir credibilidad y que cambiar ahora implicaría perderla".

La situación de los morosos

A partir de un análisis profundo de las principales variables económicas, dijeron fuentes ejecutivas, se evaluó especialmente la evolución del debate sobre la morosidad (en los créditos y los pagos) y se concluyó que "los indicadores no reflejan una situación de crisis".

Asimismo, "se observó que el incremento de la mora comienza a revertirse y muestra una tendencia descendente".

También, sostuvieron, se analizaron las distintas medidas que el Gobierno viene implementando para trabajar sobre la morosidad y mejorar las condiciones de financiamiento, entre ellas la reducción de la inflación y del riesgo país y el trabajo con los distintos actores del sector para renegociar las tasas y extender los plazos.

Durante la reunión, agregaron, se analizó además el escenario político y "el impacto de los discursos que buscan generar incertidumbre y temor en la sociedad y en los mercados". Frente a ello, se planteó la necesidad de continuar mostrando los resultados alcanzados por la gestión y poner en evidencia los logros.

"La reunión tuvo como eje el análisis de la situación real de la economía a partir de los indicadores concretos y la definición de las acciones necesarias para continuar trabajando sobre los problemas existentes, con el objetivo de profundizar el proceso de estabilización y crecimiento".

Estuvieron presentes los ministros de Gabinete, a excepción de Pettovello y Monteoliva, el presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem; el presidente provisional del Senado, Bartolomé Abdala; y la senadora nacional Patricia Bullrich.

Uno de los principales temas sobre la mesa fue la estrategia legislativa. Mañana, la Cámara de Diputados tiene previsto tratar la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central y el nuevo régimen de Inocencia Fiscal II, además de otras iniciativas que el oficialismo busca llevar adelante con el respaldo de los bloques aliados.

La reforma del Central ocupa un lugar destacado en la agenda presidencial. Milei ya había anticipado ante su Gabinete los lineamientos del proyecto. Ahora, la iniciativa entra en una etapa decisiva en el Congreso.

La denominada Inocencia Fiscal II es otro de los proyectos que el Gobierno pretende convertir en una de las primeras señales legislativas de esta nueva etapa. La iniciativa forma parte de una agenda económica más amplia con la que Milei busca profundizar las reformas..

INVESTIGACIÓN

Adorni pide tiempo para justificar su patrimonio

Mañana vence el plazo para que Manuel Adorni responda al requerimiento de justificación confeccionado por el fiscal Gerardo Pollicita y avaló el juez Ariel Lijo. La finalidad es que brinde explicaciones respecto a ítems concretos que no encuentran sustento en sus declaraciones de bienes ante la Oficina Anticorrupción. Sin embargo, el ex funcionario pidió una prórroga de 15 días más.

ARCHIVO

NÚMEROS. Manuel Adorni tuvo un crecimiento patrimonial de 119%

EL CONGRESO

La oposición vuelve sobre dos temas incómodos

El peronismo de Unión por la Patria (UP), un sector de Provincias Unidas, la Coalición Cívica, la izquierda, Encuentro Federal y bloques provinciales que, en conjunto reúnen 122 legisladores, se organizan para instalar en el Congreso dos temas sensibles para la administración libertaria: el creciente endeudamiento de las familias y la posibilidad de extender por un año la emergencia en discapacidad.

CASO RESONANTE

AFA: se reaviva debate sobre quién investigará

Un expediente por lavado de dinero que en los últimos días llegó a los tribunales de Comodoro Py reabrió el planteo sobre dónde se deben investigar las causas penales contra el presidente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Claudio "Chiqui" Tapia, y el tesorero, Pablo Toviggino. Se trata de una denuncia por un presunto esquema de lavado de activos que llegaban del exterior y terminaban en financieras.

Retiros, traslados e indemnizaciones por el cierre del FTyC

REFORMAS. La liquidación del Fondo para la Transformación prevé 120% de compensación para quienes decidan dejar de trabajar en el Estado.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

ARCHIVO

A CARGO. Laura Torres, directora de Financiamiento Productivo.

El gobierno de Alfredo Cornejo reglamentó el proceso de disolución de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento y estableció el procedimiento que deberán seguir sus trabajadores para definir su futuro laboral. Las alternativas contemplan el retiro voluntario, el traslado a otra dependencia estatal o la desvinculación con el pago de una indemnización.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas quedará a cargo del proceso y tendrá facultades para realizar los gastos necesarios y designar al liquidador. Incluso podrá instrumentar total o parcialmente la liquidación mediante uno o más fideicomisos, aunque solamente a través de la modificación de estructuras ya existentes y sin crear nuevas.

Según precisaron desde Casa de Gobierno, son alrededor de 105 los trabajadores involucrados y más de la mitad serán reubicados en distintas dependencias de la administración provincial. Desde el Ejecutivo señalaron que ese movimiento permitirá cubrir necesidades de personal sin realizar nuevas incorporaciones. El resto de los agentes todavía deberá definir entre las alternativas contempladas para su salida o continuidad dentro del Estado.

De acuerdo con la reglamentación, cada trabajador será notificado y contará con10 días hábiles para manifestar si pretende acogerse al régimen de retiro voluntario. Los agentes que elijan dejar la administración pública mediante el retiro voluntario recibirán una compensación indemnizatoria equivalente al 120% de la indemnización prevista. El acuerdo deberá formalizarse ante la Subsecretaría de Trabajo y el dinero tendrá que abonarse dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles desde su firma.

La segunda alternativa será solicitar la transferencia a otra dependencia estatal. Además, aquellos agentes que ya tengan expedientes administrativos de traslado o transferencia iniciados y no soliciten el retiro voluntario serán considerados automáticamente como trabajadores que optaron por continuar con el trámite de transferencia.

Los agentes que no elijan ninguna de esas dos alternativas quedarán automáticamente relevados de prestar tareas durante un período de seis meses. Una vez cumplido ese plazo, se extinguirá el vínculo laboral y se abonará la indemnización correspondiente.

Nuevo esquema de financiamiento productivo

La desaparición del Fondo también implica una reorganización de las funciones que durante años estuvieron concentradas en el organismo. En ese esquema aparece la Dirección de Financiamiento Productivo, que estará encabezada por Laura Torres.

El nuevo modelo estará orientado a que el Estado deje de actuar como otorgante directo de créditos a través del Fondo y pase a concentrarse en facilitar el acceso al financiamiento privado, principalmente mediante herramientas como la bonificación de tasas y los fondos de garantía.

De acuerdo con la información oficial, la Dirección de Financiamiento Productivo trabajará dentro del nuevo esquema diseñado por el Ejecutivo para reemplazar las funciones que cumplía el histórico Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Qué ocurrirá con el Pasip

Otro de los aspectos reglamentados es el funcionamiento del Fideicomiso PASIP mientras se completa la liquidación del Fondo para la Transformación y hasta que el Poder Ejecutivo eventualmente designe un nuevo fiduciario.

Durante ese período, el liquidador ejercerá la representación legal y las facultades de administración y disposición que tenía el Fondo en su carácter de fiduciario del PASIP.

Entre sus atribuciones estará continuar con los procedimientos de subasta pública y comercialización de unidades funcionales que ya estuvieran iniciados. Podrá realizar adjudicaciones y suscribir boletos de compraventa y escrituras.

También deberá garantizar el pago de gastos y expensas correspondientes al fideicomiso. Si existiera una falta transitoria de liquidez, podrá solicitar al Ministerio de Producción los recursos necesarios para preservar el patrimonio y evitar situaciones de mora.

Cuando el Ejecutivo decida avanzar con la designación de un nuevo fiduciario, el liquidador tendrá facultades para realizar los actos administrativos y registrales necesarios para completar el traspaso.

Por otra parte, el decreto establece que las funciones vinculadas con la bonificación de tasas y el financiamiento de proyectos, contempladas por la Ley 9718, pasarán a ser desempeñadas por el Ministerio de Producción.

Finalmente, la reglamentación precisó el alcance de la exención del Impuesto de Sellos prevista para determinados contratos de refinanciación de pasivos u otras obligaciones. El beneficio alcanzará a los sujetos comprendidos en el artículo 179 de la Ley nacional 27.802, con las exclusiones establecidas por el artículo 184 de esa misma norma..

Tres empresas de Mendoza, a cargo del tramo Cuyo de la Ruta 7

INFRAESTRUCTURA. Tendrán a cargo la traza desde Desaguadero al límite con Chile. Propone una tarifa base de 3.090 pesos para el peaje.

El Gobierno nacional oficializó ayer la adjudicación del Tramo Cuyo de la Ruta 7 a tres empresas mendocinas por un período de 20 años. La concesión privada alcanza 329,09 kilómetros de ruta nacional, desde Desaguadero hasta el paso a Chile.

El consorcio que resultó adjudicatario lo conforman Laugero Construcciones S.A., Green S.A. y Corporación del Sur S.A., tras presentar una tarifa básica de peaje de $3.090,24, sin IVA, para un contrato por 20 años. La tarifa tope que marcaba la licitación era de $3.966,94, por lo que la propuesta de esta UTE resultó un 22% por debajo.

La Subsecretaría de Obras dividió el "Tramo Cuyo" de la Red Federal de Concesiones en dos sectores: el primero, desde el límite San Luis–Mendoza hasta Palmira (146,82 km); y el segundo, desde el empalme con la RN 40 hasta el límite con Chile (182,27 km).

El tramo comprendido entre el inicio y el fin de la Variante Palmira también será incorporado a la concesión al momento de la firma del contrato. Se trata de una obra nueva, finalizada por Vialidad Nacional el año pasado.

El ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, destacó que la Provincia buscará una articulación permanente con los nuevos concesionarios de la Ruta 7.

En diálogo con Los Andes destacó la importancia estratégica del corredor para Mendoza: "Es una ruta que nos atraviesa de este a oeste y que tiene una implicancia muy fuerte en nuestra provincia".

Además señaló que ahora comenzarán a trabajar con las empresas que tendrán a su cargo la concesión. "Con ellos vienen las obras y hay muchos puntos de conflicto", agregó.

El ministro también señaló que el Gobierno provincial mantiene la intención de avanzar en una licitación conjunta con Chile para atender distintos problemas del corredor internacional. "Sobre todo, trabajar en el despeje de la ruta, de la parte argentina", explicó.

Habrá cuatro peajes

Se prevé la construcción de estaciones de peaje en la Variante Palmira y en Potrerillos, en ambos sentidos de circulación.

Ambas deberán operar desde el inicio bajo un sistema de cobro automático mediante "vías canalizadas o Free Flow (sin barreras)". Además, se establece una distancia mínima entre estaciones de peaje de 80 km.

No obstante, para su habilitación y el "cobro de la tarifa autorizada" en los peajes existentes, el concesionario deberá haber finalizado la denominada "obra inicial de puesta en valor" en cada sector.

Consiste en una larga lista de trabajos específicos que el concesionario deberá cumplir en el primer año.

Se incluyen aquí: reconstrucción de pavimento rígido, bacheo en profundización, calce de banquinas, reposición de barandas de defensa, reparación de sistemas de iluminación y semaforización, entre otros.

En el caso del peaje de La Paz, el concesionario deberá completar la intervención de 100 kilómetros hasta el ingreso a Santa Rosa.

Para el peaje Variante Palmira, se exige la finalización de obras en 46,8 km hasta el inicio de la Variante, más 8,91 km desde el empalme con Ruta 40 hasta la Destilería de Luján de Cuyo.

En cuanto al peaje Potrerillos, se deberá concluir el tramo comprendido entre la Destilería y el Arroyo Uspallata (85,67 km). Y por último, para el peaje de Las Cuevas, se contemplan los trabajos iniciales a realizar entre el Arroyo Uspallata hasta el paso Cristo Redentor.

El concesionario podrá, desde el momento de la toma de posesión, equiparar la tarifa del peaje de Las Cuevas con la de La Paz. Actualmente, Las Cuevas tiene un valor de $300 para vehículos particulares, mientras que La Paz cobra $3.000.

Entre las obras obligatorias previstas se destacan intervenciones que se deberán desarrollar entre el segundo y cuarto año de concesión. Entre ellas la construcción de una rotonda en Uspallata, la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Uspallata y el paquete estructural de hormigón hasta el ingreso al túnel Cristo Redentor.

El consorcio adjudicado tendrá que hacer obras obligatorias entre el segundo y cuarto años de la concesión.

ECONOMÍA

La IG del aceite de oliva, afuera del acuerdo con Europa

COMERCIO EXTERIOR. La indicación geográfica de la variedad insignia de Mendoza no fue incorporada al convenio del Mercosur con la UE. Lo mismo sucede con el orégano de San Carlos.

Diana Chiani
Especial para Los Andes

ARCHIVO

ARAUCA. La variedad que distingue a nuestra provincia cuenta con mayor cantidad de polifenoles.

El aceite de oliva que se elabora en Mendoza logró la primera Indicación Geográfica (IG) en América en junio de 2022. Esta IG identifica no solo el terruño del aceite virgen extra (AOVE) sino también su calidad que se destaca por la variedad Arauca, insignia de la provincia, que cuenta con una mayor cantidad de polifenoles y, por ende, son mucho más saludables.

Se trata de un sello de calidad y genuinidad que forma parte de una estrategia de diferenciación a través del cual el consumidor puede identificar la procedencia y reconocer los atributos del aceite producido con aceitunas mendocinas. Así, las IG son elementos clave para posicionar los productos argentinos en nuevos mercados.

Sin embargo, esta Indicación quedó afuera del acuerdo Mercosur-Unión Europea debido a que la firma se realizó antes de que la Indicación entrara en vigencia. Lo mismo sucedió para el orégano cuya IG de San Carlos se formalizó en 2025. En este caso, no existe en el mundo otro orégano que haya certificado un sello de calidad vinculado al origen y, en palabras de Mario Bustos Carra, gerente de la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo, es "un gran logro para este departamento".

El responsable de Negociaciones Internacionales de ProMendoza, Nicolás Piazza, presente en las negociaciones puntuales por el acuerdo entre América y Europa, explicó que ambas IG se produjeron luego de la firma del protocolo político que se hizo entre 2018 y 2019. "En ese momento acompañamos a la cancillería con unas 200 denominaciones de origen aunque gran parte eran de vino", expresó el profesional.

Fue un trabajo arduo y específico ya que había zonas que podían repetirse en sus nombres como Patagonia o Rioja. Una vez que se negocia, muchos pueden tener que cambiar marcas, etiquetas, etc. Por eso esta etapa fue larga y álgida ya que, además de entidades como ProMendoza, también participaron organismos como el INTI y el Senasa; entre otros. Eso, multiplicado por cada país o zona comercial.

De este modo, al no existir, las IG del AOVE y el orégano, quedaron afuera. "Esto no quiere decir que el acuerdo no las reconozca a futuro", señaló Piazza. En la misma línea, Bustos Carra –también miembro de Asolmen (la Asociación que nuclea a los elaboradores de aceite), desatacó que se trabaja para que eso suceda.

Del mismo modo, Gabriel Guardia, enólogo, maestro aceitero y acetero de la Argentina y al frente de Corazón de Lunlunta, también recordó que al momento de cerrar el acuerdo, las IG del aceite no existían ya que se tomó en cuenta una negociación previa. "No fue una decisión de excluirlas sino que no estaban en los documentos originales", comentó Guardia.

Más allá de esto, el aceite de oliva mendocino sí consiguió ingresar al mercado europeo con arancel cero, lo cual es una muy buena noticia comercial, pero quedó fuera del capítulo de reconocimiento recíproco de Indicaciones Geográficas. "Esto significa que, por ahora, en Europa el nombre y la identidad de origen no cuentan con ese escudo legal", precisó Guardia.

Nuevas negociaciones

El referente agregó que la Indicación Geográfica de Mendoza sigue tiene toda su fuerza legal dentro de Argentina. "Lo que estamos haciendo ahora es completar el trámite para que ese mismo reconocimiento se extienda también a territorio europeo. Es un paso pendiente, no un rechazo", comentó.

Sin embargo, recién ahora se están por comenzar a conformar los distintos subcomités que se encargarán de ver este tipo de dilaciones así como otros ajustes en función de los cambios y de la puesta en marcha que deben comenzar a realizarse.

Una buena noticia comercial: el aceite de oliva mendocino si consiguió ingresar al mercado europeo con arancel cero.

El referente de ProMendoza coincidió con Bustos Carra en que esto no significa que el acuerdo no las reconozca a futuro. Lo que sí se estima es que esto no sucederá en el corto plazo debido a que primero debe realizar un proceso interno dentro del Mercosur para luego ir a negociar con la UE.

"La IG es una herramienta más de comercialización, pero no la única ya que nuestros productos cuentan con ventajas crecientes", apuntó Piazza. De este modo, la denominación de origen agrega valor al aceite de oliva así como al orégano ya que habla de prácticas te da un producto o calidad específica que permite la diferenciación y darle valor agregado a esa producción.

En este marco, Argentina tiene previsto presentar formalmente nuestras IG en una nueva etapa, donde no se esperan inconvenientes para que sean incorporadas y reconocidas. Eso sí, este proceso va a llevar tiempo porque implica un recorrido completo de presentaciones, evaluaciones, firmas y autorizaciones que deben cumplirse paso a paso.

Pulseada por el dólar antes de un vencimiento de deuda

EL DATO. El Gobierno y el mercado tironean por el tipo de cambio que tendrá un bono por US$2.600 millones que vence mañana.

El Gobierno afrontará esta semana una pulseada clave con el mercado en su batalla por contener el dólar debajo de los $ 1.500. Se trata del "fixing" que tendrá lugar el miércoles para el pago récord de un bono del Tesoro US$ 2.600 millones, una operación que consiste en fijar el valor del tipo de cambio que se va a usar para cancelar ese vencimiento.

El pago corresponde a una Lelink, un título de deuda del Tesoro atado a la evolución del dólar oficial. El equipo de Luis Caputo vendió esos instrumentos a empresas e inversores como cobertura cambiaria, pero el vencimiento se convirtió en el más grande del año luego de que el Tesoro intentó estirarlo con un canje de bonos y solo renovó un 34%.

Ahora, el riesgo es que el "fixing" sume tensiones sobre el dólar. Si bien el vencimiento no se paga el miércoles, ese día se fija el precio del dólar mayorista que se utilizará como referencia para pagarle a los tenedores de la letra. Si el dólar sube en estos días, el Tesoro deberá pagarles más pesos por el bono. Por eso, el Gobierno busca evitar un salto.

"Van a tratar de que el dólar no se les vaya mucho de $ 1.500. Si los cañones están puestos en la inflación, la mayorista dio 0,8% y para agosto hablan todos de que estará abajo de 2%, dejar que corra el tipo de cambio les juega en contra, seguirán manteniéndolo con venta de futuros y bonos dólar linked", dijeron en la mesa de dinero de un banco.

Según Delphos, los últimos "fixings" trajeron presiones cambiarias. El tipo de cambio aumentó 3% y perforó los $ 1.400 con el Bopreal que vencía el 31 de mayo, subió 3,5% previo al vencimiento del 30 de junio de un bono dólar linked, y avanzó 1,5% previo al vencimiento de una Lelink el 31 de julio por US$ 2.247 millones, y moderó su suba pasada la fecha.

PASS
CLUB DE BENEFICIOS

VIAJES

TU PRÓXIMO DESTINO ESTÁ MÁS CERCA DE LO QUE IMAGINÁS

JetSMART

HASTA

15% OFF*

En vuelos nacionales para volar **hasta el 31/03/27**

Conocé más beneficios en **passclubdebeneficios.com.ar**

Promoción válida todos los fines de semana, desde el viernes 10am al lunes 10am hasta el 31/12/26. Válido para vuelos comprados con al menos 14 días de anticipación. Disponible sólo para vuelos nacionales hasta el 31/03/27. Aplica restricción de descuento (hasta 10%) en fechas especiales.

SOCIEDAD

PAMI resta fondos a diálisis: 750 mendocinos afectados

SALUD. El congelamiento de pagos y el recorte de un ítem generan una brecha del 50% entre lo que se cobra y los costos. Los efectores reclaman por las dificultades para garantizar la atención de pacientes.

GENTILEZA

PRESTADORES. El sector advierte que la falta de actualización de pagos de la obra social se agravó en los últimos dos meses.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

Otra vez los prestadores de PAMI afrontan problemas para garantizar servicios a los usuarios. En esta oportunidad, se trata de los institutos que realizan diálisis y que, por la falta de actualización de los valores que paga la obra social de los jubilados, mantienen un reclamo nacional que incluye a Mendoza.

"El PAMI disminuye recursos aplicados al tratamiento renal", advirtió la Confederación de Asociaciones de Diálisis de la República Argentina (Cadra), que manifestó que hay una "profunda preocupación en los Centros de Diálisis del país". Según explican, se mantiene un atraso del orden del 50% en los valores que paga la obra social versus los costos reales, lo cual deja sobre las espaldas de estas entidades la responsabilidad de garantizar la atención.

En Mendoza hay 748 pacientes que dependen de este servicio a través de PAMI y están distribuidos en 19 centros en todo el territorio de la provincia. A nivel nacional son aproximadamente 4.700 afiliados y la situación afecta a más de 200 entidades en el país.

El reclamo: 18 meses de atraso

La mayor preocupación radica en que el denominado módulo PAMI -que fija el monto por cada prestación- no sólo no se actualizó en el último año y medio, sino que además sufrió una reducción reciente.

Con los índices inflacionarios registrados (33,1% en 2025 y 19,3% en lo que va del año), el reclamo de los nefrólogos es de una recomposición del 50%. En ese marco, el Doctor Miguel Discépolo, Presidente de la Asociación de Prestadores Privados de Diálisis y Trasplante de Mendoza, detalló en diálogo con los Andes el impacto del ajuste.

"El problema es que hace 18 meses que PAMI no actualiza los valores e incluso los últimos dos meses han sacado un ítem que tenía que ver con calidad que ha tenido un detrimento extra del 8%."

Respecto a este punto, Discépolo aclaró: "Había un ítem específico que se llamaba Calidad que hacía que se sumara un porcentaje extra, que era un reconocimiento a la prestación, y ese ítem se sacó. Ellos sumaron otros, pero sacaron Calidad que tenía un componente muy alto en el porcentual del módulo. Entonces el módulo final que percibimos fue un 8% más bajo que el mes anterior que habíamos cobrado por la misma cantidad de pacientes".

Con los índices inflacionarios (33,1% en 2025 y 19,3% este año), el reclamo de los nefrólogos es de una recomposición de 50%.

A pesar de las gestiones ante las autoridades, el sector no ha obtenido respuestas deseadas. "Hemos pedido en repetidas situaciones audiencias y la verdad es que las respuestas han sido negativas respecto a recibirnos", enfatizó el referente local.

"Durante este período, se fueron realizando distintas gestiones ante las autoridades del PAMI, para que consideren la posibilidad concreta de actualizar el valor de la práctica de alta complejidad, el cual lejos está de cubrir las necesidades de cada tratamiento médico", sostuvo Cadra.

Mayores costos para las provincias

Los centros del interior sufren la situación con mayor crudeza. PAMI les exige hacerse cargo del traslado de los pacientes, la cirugía vascular previa a la diálisis y la comida; rubros que sufren incrementos mensuales, detalló Cadra.

A esto se le suma la logística propia del territorio provincial, como sucede también en otras localidades más alejadas a nivel nacional. Es que por los costos del flete desde Buenos Aires hasta Mendoza, ya se encarecen los costos de recursos básicos como solución fisiológica. Luego, al interior de la provincia vuelven a sumarse costos por la misma causa.

Según graficó el titular de la asociación mendocina, "llevar un litro de solución fisiológica a Malargüe sale quizás cuatro veces lo que sale ese mismo litro de solución fisiológica en una ciudad cabecera. Incluso hay muchas diferencias con la misma Ciudad de Mendoza (...) por los fletes".

En el mismo sentido, existen limitaciones operativas y de profesionales en los departamentos: dijo que cuando hay situaciones de complejidad que exceden centros locales, deben trasladarse los pacientes al hospital del lugar o a otros centros de ciudades cabecera. A veces puede suceder porque no hay determinados recursos o profesionales

¿Corre riesgo la prestación?

Pese al escenario de "ahogo total", desde la entidad remarcan que la intención de los nefrólogos es continuar brindando atención médica hasta donde sea posible.

Consultado sobre un eventual corte de servicios, Discépolo sostuvo: "La verdad es que hoy no nos estamos planteando eso. Lo que queremos es llegar a un acuerdo y seguir adelante. Cortar el servicio de diálisis no se puede porque es un servicio vital".

No se trata de la primera crisis del sector con PAMI. "Hace unos 5 años hubo una situación parecida y nunca se dejó de dar la prestación, pero sí se cortó el ingreso de nuevos pacientes para preservar a los que ya estaban en tratamiento y no desfinanciar más el sector".

De todas formas aclaró que hoy no están pensando aún en una situación similar, "salvo que lleguemos a una situación de ahogo total, que ya estamos cerca, pero bueno, ahí tendremos que juntarnos y decidir qué hacemos como Confederación", sostuvo.

En ese marco, la entidad solicitó: "El sector, advierte que a pesar de que cada día es más difícil afrontar los gastos de la práctica y que hace más de un año que no son escuchados por autoridad alguna del Instituto, es intención de los nefrólogos continuar brindando la atención médica hasta donde sea posible, pero exhortan a la Obra Social más importante del país a brindar urgente tratamiento a la extrema crisis planteada.

Una obra social deberá restituir la cobertura a una joven trans

DERECHOS. Un fallo de la Justicia Federal de Mendoza dispuso que la entidad la reincorpore hasta resolver definitivamente el amparo.

Ignacio de la Rosa
Bernarda García Centurión

GENTILEZA

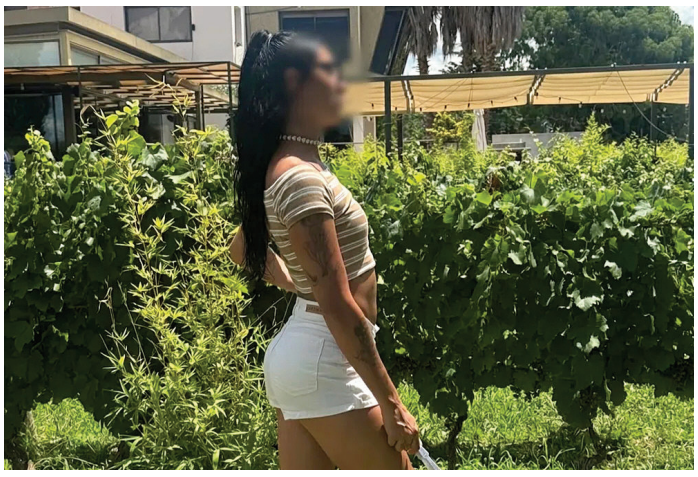

DERECHOS. La mujer trans recuperó sus prestaciones de salud.

La Justicia Federal de Mendoza ordenó a la Obra Social de Petroleros (OSPE) reincorporar de manera inmediata a Franccesca Ortiz, una mujer trans que había sido desafiliada de la entidad, en una resolución que pone en el centro del debate el acceso a la salud, la identidad de género y el principio de no discriminación.

La decisión fue adoptada a partir de una medida cautelar presentada como parte de una acción de amparo. El juzgado entendió que, en esta instancia del proceso, no existen elementos suficientes que permitan justificar la baja dispuesta por la obra social y ordenó restituir a la joven al mismo plan de salud que tenía contratado.

La resolución establece que OSPE deberá mantener la misma cobertura médica, el valor de la cuota y todas las prestaciones previstas en el plan, hasta tanto exista una resolución definitiva sobre el amparo.

La desafiliación

Según explicó Franccesca, la decisión de la obra social se produjo luego de que presentara una solicitud vinculada a una implantación de prótesis, una prestación contemplada por la Ley de Identidad de Género.

"Me dieron de baja porque presenté mi cirugía de aumento mamario, que está contemplada por la Ley 26.743 de Identidad de Género, y me pusieron como que tenía una enfermedad preexistente sin declarar", relató.

La joven contó que posteriormente recibió una notificación formal de la entidad. "Me mandaron una carta documento dándome la baja de mi plan", señaló.

Una supuesta enfermedad

De acuerdo con lo planteado en la acción judicial, la desafiliación se produjo luego de que OSPE tomara conocimiento del proceso de afirmación de género que atravesaba la joven.

La entidad habría considerado que la información relacionada con ese proceso no había sido consignada en la declaración jurada presentada al momento de solicitar la afiliación. En ese contexto, la obra social habría invocado la existencia de una supuesta "patología preexistente".

En tanto, la Justicia puso en duda que ese argumento resulte suficiente para una desafiliación.

Uno de los puntos centrales de la resolución está relacionado con una cirugía de feminización. Para el juzgado, al menos en esta etapa del proceso, no existen elementos que permitan asimilar sin más una intervención de estas características a una enfermedad o alteración física que debiera haber sido declarada como una preexistencia.

Por su parte, Franccesca aclaró que comenzó su proceso de atención con un endocrinólogo hace tres meses, mientras que su afiliación a la obra social se había concretado siete meses atrás.

Además, la situación resultó especialmente dolorosa por el impacto que puede tener en otras personas trans. "Algo doloroso y penoso de su parte, porque justamente por eso las chicas trans recurren a cirugías clandestinas", sostuvo.

El tribunal también dejó en claro que cualquier discusión vinculada con una eventual falsedad u omisión en la declaración jurada deberá ser analizada y probada durante el proceso judicial.

Entendió que debe garantizarse la continuidad de la cobertura de salud de la joven.

Interrupción de la cobertura

La desafiliación no quedó solamente en la imposibilidad de continuar con el plan contratado. Según contó la joven, la decisión también tuvo consecuencias sobre sus prestaciones médicas.

"Me afectó en todo, me dejaron sin mi medicación, ni ninguna prestación", afirmó Franccesca.

La resolución establece que la obra social deberá mantener la misma cobertura médica, el valor de la cuota y prestaciones.

La medida cautelar establece que OSPE deberá realizar, dentro de los cinco días de quedar notificada, todos los actos necesarios para reincorporar a la afiliada.

La restitución deberá hacerse bajo las mismas condiciones que tenía antes de la desafiliación: mismo plan, cobertura, cuota y prestaciones.

La medida tendrá vigencia mientras avance el proceso de amparo y hasta que se dicte una decisión definitiva. El objetivo es evitar que la mujer quede sin cobertura médica durante el tiempo que demande la resolución del conflicto.

No discriminación

"La salud no puede depender de prejuicios. Ninguna persona puede ser excluida del sistema de salud por su identidad de género ni por ejercer derechos reconocidos por la legislación argentina", sostuvo la abogada María Laura Cannizzaro, patrocinante de la joven.

Para la letrada, la decisión representa un paso importante en materia de igualdad y no discriminación, al establecer límites frente a decisiones que puedan terminar restringiendo el acceso a prestaciones médicas por razones vinculadas con la identidad de género.

En el mismo sentido se expresó el abogado Carlos Aguinaga, quien consideró que el caso excede la situación particular de su representada.

"Este caso trasciende el interés individual de nuestra clienta", señaló, y agregó que la resolución reafirma que las obras sociales y empresas de medicina no pueden utilizar figuras legales previstas para otros supuestos para excluir a personas de grupos vulnerados.

Súper Niño. Activan un plan para las...

VIENE DE TAPA

ciones superiores a las habituales y que las áreas con mayor riesgo ya fueron identificadas. "Básicamente, lo que vamos a tener es niveles de caída de precipitaciones mucho más elevados que lo normal. Entonces, tenemos mapeadas bien claras las zonas", sostuvo.

Entre los sectores más comprometidos mencionó al pedemonte del Gran Mendoza, además de áreas del Sur provincial. También advirtió que el escenario climático no estará limitado a las lluvias, ya que Mendoza podría atravesar una temporada compleja en materia de incendios.

En esa línea, Mema señaló que el Plan Provincial de Manejo del Fuego también tendrá un rol central, especialmente en municipios del Este y del Sur. Explicó que algunos incendios vinculados con tormentas pueden ser difíciles de anticipar, pero destacó la importancia de actuar rápidamente una vez que se producen.

La ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, coincidió en la necesidad de reforzar la coordinación entre los organismos provinciales y municipales. "El fenómeno de El Niño puede generar tormentas más frecuentes e intensas durante la primavera y el verano", afirmó.

Latorre señaló que el objetivo es integrar información para mejorar los sistemas de alerta temprana y reducir el margen de error en los pronósticos. Además, destacó los trabajos que Hidráulica realiza durante todo el año para mantener y fortalecer la infraestructura de control de cauces y aluviones. "Prepararnos es anticiparnos", sostuvo la ministra.

La tarea de los municipios

Mema explicó que los municipios tendrán un papel central tanto en la prevención como en la respuesta ante las posibles contingencias. Por eso los invitó a adherirse para "aportar información valiosa". La información será centralizada por Defensa Civil y distribuida entre los organismos y la población para que cada comunidad pueda adoptar sus propias medidas.

El ministro agregó que los municipios deberán trabajar especialmente sobre las viviendas, la situación social y las actividades productivas y agrícolas, teniendo en cuenta que cada departamento presenta una realidad diferente.

"Es importante que la población sepa que están todas las instituciones en conjunto trabajando para prevenir, pero que sabemos que son fenómenos que van a ocurrir y que tenemos que estar atentos todos", concluyó Mema.

Según especialistas consultados por Los Andes, sus efectos podrían adquirir mayor relevancia a partir de la primavera, coincidiendo con el comienzo de la temporada de tormentas en la provincia.

El foco está puesto en el verano 2026-2027, período en el que podría registrarse una mayor inestabilidad y episodios de precipitaciones intensas. La expectativa es que las tormentas puedan ser más frecuentes o severas que en una temporada normal, aunque la magnitud final dependerá de la evolución del fenómeno.

A este escenario se suma el deshielo de la nieve acumulada en la Cordillera, otro de los factores que será seguido durante los meses de mayores temperaturas por su incidencia sobre los caudales de ríos y cauces.

Cauces, drenajes y zonas vulnerables

Uno de los puntos que estará bajo análisis es la capacidad de respuesta de la infraestructura aluvional de Mendoza. Así, la Dirección de Hidráulica viene realizando durante 2026 trabajos preventivos de limpieza y desembanque de cauces, recuperación de márgenes y reparación de defensas en distintos puntos de la provincia.

En el Área Metropolitana, el sistema cuenta con aproximadamente 220 kilómetros de colectores aluvionales y cuatro diques de atenuación. Desde Hidráulica ya habían advertido que, durante algunos de los eventos meteorológicos fuertes que se registraron, parte de esa infraestructura llegó a trabajar cerca de su capacidad.

Otro de los problemas señalados es la presencia de residuos en los cauces, debido a que pueden generar obstrucciones y disminuir su capacidad de evacuación. Solamente en el colector Papagayos se retiran alrededor de 80 toneladas de residuos por mes.

Los trabajos preventivos se extendieron también a diferentes sectores de San Rafael, Malargüe, Tupungato, Guaymallén, Barrancas, el Cacique Guaymallén y Cacheuta, entre otros puntos considerados relevantes dentro del sistema hídrico provincial.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 2010/2026 Guaymallén

Objeto: "LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA "REVESTIMIENTO CANAL – HIJUELA SAN FRANCISCO DEL MONTE TRAMO 5 y ZONAS ALEDAÑAS", DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN", con destino a la Dirección de Obras Municipales.
Expediente Nº: EXP-13101-2026 / **Apertura:** 10 de Septiembre de 2026 – 10:00hs
Pliego de Bases y Condiciones: informacionoficial.mendoza.gob.ar CUC: 604.
Presupuesto oficial: $ 1.028.283.863,68 / **Valor del pliego:** $ 1.028.200,-
Valor del sellado: 3.000 UTM

GENTILEZA

RESPONSABLE. El Tribunal Penal Colegiado N°2 condenó a prisión a un hombre domiciliado en Carrodilla.

Cuatro años de cárcel por distribuir material de abuso sexual infantil

SENTENCIA. La Justicia de Mendoza condenó a un hombre tras detectar publicaciones en redes y archivos vinculados con menores de 13 años.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Un mendocino identificado como D.R.J., con domicilio en Carrodilla, fue condenado a cuatro años de prisión por la Justicia de Mendoza tras ser encontrado responsable de delitos vinculados con la distribución y tenencia de Material de Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (Masnna).

La sentencia se conoció este lunes y fue dictada tras un juicio abreviado en el que intervino el juez Juan Manuel Pina González, del Tribunal Penal Colegiado N°2.

La investigación estuvo a cargo de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual y el fiscal Gonzalo Marzal fue quien imputó al acusado por el delito de distribución de material de abuso y/o explotación sexual agravado por tratarse de menores de 13 años, en concurso ideal con tenencia de ese tipo de material con fines inequívocos de distribución, también agravada por la edad de las víctimas.

Un delito que se extendió

Según destacaron fuentes judiciales, la investigación permitió determinar que el ahora condenado habría utilizado varias plataformas de internet para almacenar y distribuir los contenidos.

Las actuaciones establecieron que la actividad investigada se desarrolló entre el 11 de septiembre de 2019 y el 20 de noviembre de 2023, en distintos momentos y mediante internet.

D.R.J. habría utilizado un mismo nombre de usuario, una dirección de correo electrónico y una línea telefónica para operar en la red social Facebook.

Según la investigación, en esa plataforma realizó 15 publicaciones de archivos que contenían material de abuso y/o explotación sexual de menores. En otra cuenta registrada con los mismos datos se detectó una publicación de material que involucraba a menores de 13 años.

La pesquisa permitió avanzar a partir del análisis de los dispositivos vinculados con el acusado.

Hallaron 21 cuentas

Uno de los elementos centrales de la investigación fue el análisis del dispositivo secuestrado. Los investigadores encontraron 21 cuentas de usuario correspondientes a distintas plataformas y servicios, entre ellas Telegram, Facebook, Instagram, WhatsApp y Chrome.

La investigación también permitió establecer vínculos entre algunas de esas cuentas a partir de la utilización de una misma dirección de correo electrónico.

Del análisis forense del dispositivo se recuperaron imágenes y videos que constituían material de abuso y/o explotación sexual de menores de 13 años.

Según detallaron, una parte importante de esos archivos se encontraba asociada a aplicaciones de mensajería. En particular, fueron hallados 131 videos en carpetas correspondientes a Telegram y otros 136 en las generadas por WhatsApp.

Un elemento que los investigadores consideraron relevante fue que esos archivos habían sido recuperados de carpetas vinculadas con contenido enviado.

Búsquedas con el material ilegal

La investigación no se limitó al contenido almacenado en el dispositivo. El análisis del historial de navegación permitió encontrar búsquedas y accesos a distintas páginas relacionadas con material de abuso y explotación sexual de menores.

Toda esa información fue incorporada a la investigación que posteriormente derivó en la imputación del acusado y, finalmente, en la condena.

La causa fue investigada por las áreas especializadas del Ministerio Público Fiscal que intervienen en delitos contra la integridad sexual y en investigaciones relacionadas con material de abuso y explotación sexual infantil.

Un juicio abreviado

Con los elementos reunidos durante la investigación, la Fiscalía imputó a D.R.J. por los delitos de distribución y tenencia de material de abuso y/o explotación sexual infantil con fines de distribución, con el agravante por la edad de las víctimas.

Finalmente, el proceso llegó a una instancia de juicio abreviado, procedimiento mediante el cual se resolvió la condena a cuatro años de prisión.

Murió una mujer tras impactar contra un camión

TRAGEDIA. El siniestro ocurrió en Guaymallén. La víctima viajaba como acompañante en una Toyota Hilux.

Una joven de 20 años murió ayer al mediodía en Guaymallén, luego de que la Toyota Hilux en la que viajaba como acompañante chocara contra un camión estacionado.

El hecho ocurrió cerca de las 12.30, en la intersección de Nicolás Serpa y Calle Nueva. Según las primeras actuaciones, la camioneta circulaba de sur a norte por Serpa y, después de atravesar el cruce, impactó contra un Iveco Stralis detenido sobre el costado este de la calzada.

A raíz del impacto, la joven sufrió graves heridas y murió en el lugar. El conductor de la Hilux, de 71 años, no sufrió lesiones de consideración.

Se habría quedado dormido

Durante las primeras averiguaciones, el hombre manifestó que se habría quedado dormido al volante, una circunstancia que es analizada como una posible causa de la pérdida de control del vehículo.

Además, fue sometido a un test de alcoholemia que arrojó resultado negativo, con 0,00 gramos de alcohol por litro de sangre.

En el lugar trabajaron efectivos policiales y personal de Policía Vial, quienes realizaron las primeras pericias para determinar la mecánica del siniestro.

La investigación quedó a cargo de la Justicia, que deberá establecer las circunstancias en las que ocurrió el choque contra el camión.

Trágica muerte de una adolescente en un cuatriciclo

FATALIDAD. El hecho ocurrió el domingo en San Martín. La joven de 17 años fue trasladada al Perrupato, donde se constató su deceso.

Enrique Pfaab
Especial para Los Andes

La muerte de una adolescente de 17 años después de sufrir un accidente con un cuatriciclo en Buen Orden, San Martín, no es solo un hecho policial. También vuelve a instalar una discusión que Mendoza arrastra desde hace años: qué lugar tienen estos vehículos en el uso cotidiano.

El accidente, del domingo por la noche en calle Bell Ville, frente al camping de Buen Orden, fue un siniestro en solitario y la investigación deberá establecer las circunstancias que llevaron a la pérdida de control del rodado.

La joven, identificada como Agustina Micaela Spisso de la Sierra, fue trasladada al Hospital Perrupato, donde finalmente se constató su fallecimiento.

Pero detrás del caso aparece una cuestión más amplia. En Mendoza existen antecedentes de choques y caídas con cuatriciclos con personas con graves heridas o muertas.

GENTILEZA

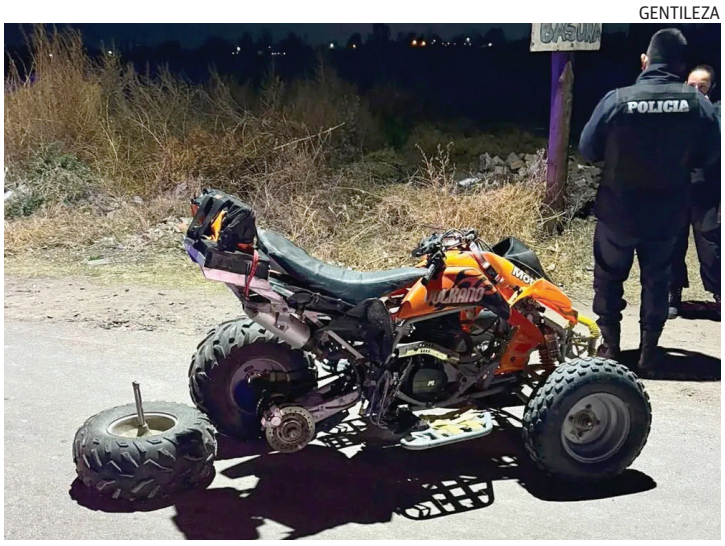

ACCIDENTE. El hecho ocurrió cerca de las 20 en calle Bell Ville.

¿Puede manejarlo un adolescente?

La normativa de licencias establece categorías y edades determinadas. La información oficial de Mendoza señala que los menores de 16 años no pueden conducir cuatriciclos. A partir de los 17 años puede acceder a categoría, pero la habilitación concreta depende del tipo de vehículo y de su cilindrada, además de los requisitos correspondientes.

Tener 17 años no significa estar habilitado automáticamente para poder conducir un cuatriciclo.

CONCURSO NACIONAL

GUARDA14

Vinos, Bebidas de Innovación & Espirituosas

5ª EDICIÓN 2026

Donde la calidad encuentra su reconocimiento

Un certamen que reúne a productores de todo el país para distinguir la excelencia y poner en valor las etiquetas que se destacan por su calidad e innovación.

Una nueva oportunidad para potenciar tu marca

Inscribí tus muestras

22 DE OCTUBRE · HOTEL DIPLOMATIC · MENDOZA

ORGANIZA

LOS ANDES GUARDA14 DIARIO DE CUYO

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Armas nucleares y un ominoso aniversario

Días pasados se cumplieron 81 años de las primeras explosiones nucleares con fines bélicos de la historia, que causaron la eliminación de miles de personas en segundos.

El 6 de agosto de 1945, los Estados Unidos lanzaron la bomba "Little Boy" en Hiroshima, y tres días después, el 9 de agosto, arrojaron otro artefacto similar, denominado "Fat Man" sobre Nagasaki. Al menos 210.000 civiles murieron en el instante en que produjeron aquellos dos ataques (las estimaciones para cada ciudad tienen un margen de error de ±10.000), según el estudio realizado por Alex Wellerstein, investigador senior del Bulletin of the Atomic Scientists (Boletín de los científicos atómicos).

Demasiado horror para no tenerlo presente esos dos casos de destrucción masiva de seres humanos, ahora que en muchos países se pretende el desarrollo de arsenales nucleares y el aumento de los presupuestos de guerra.

Pareciera que, a los humanos, o a ciertos humanos, no les impresionan ni les afectan las catástrofes naturales que se producen en distintas latitudes de la tierra, y que producen una cuantificable y dolorosa pérdida de habitantes de esas regiones y devastación de la infraestructura edilicia en la que vivían los damnificados.

Por eso reivindicamos en estas líneas las palabras del alcalde de Nagasaki, Shiro Suzuki, de 59 años, quien, hablando con franqueza absoluta en el aniversario de la tragedia de su ciudad, dijo: "Los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki nos obligaron a afrontar la realidad de que la humanidad había traspasado incluso el límite de utilizar armas nucleares contra otros seres humanos. [...] La teoría de la disuasión nuclear es extremadamente arriesgada. Las armas nucleares no son un 'mal necesario' sino un 'mal absoluto', y la humanidad y las armas nucleares no pueden coexistir jamás".

También debe rescatarse el mensaje del secretario general de Naciones Unidas (ONU), António Guterres, quien hizo un marcado alegato antibelicista y a favor de la diplomacia. "La humanidad no debería vivir bajo amenaza permanente", aseguró el dirigente, quien pidió además "liderazgo" y "voluntad política" para reducir riesgos y avanzar hacia el desarme nuclear.

Justo es reconocer en este comentario al fallecido Papa Francisco, quien había sentenciado que "el uso de la energía atómica con fines de guerra es hoy más que nunca un crimen, no sólo contra el hombre y su dignidad, sino también contra toda posibilidad de futuro en nuestra casa común". En el mismo sentido se ha expresado el sucesor de Bergoglio, León XIV, quien pronto nos visitará. Su mensaje es rechazar la disuasión nuclear, porque la paz mundial no se logra con el poder atómico sino exclusivamente a través del desarme y el diálogo. Un mensaje para los países que gastan presupuestos incalculables en desarrollos bélicos que acabarían con el hambre en el mundo y para los cuales términos como ojiva nuclear suenan mejor que mesa de negociación.

POLÍTICA Y REDES SOCIALES

Candidatos y las próximas elecciones: políticos "farmeando aura"

Emiliano Follis
Licenciado en Comunicación Social

La campaña para el 2027 arrancó y los candidatos se vuelcan a las redes. La Generación Z ya sabe distinguir entre el que baila y el que propone. Los datos y el caso Mamdani lo confirman.

En el lenguaje de la Generación Z, "farmear aura" se ha convertido en la moneda social más codiciada. El término fusiona el "farmear" del mundo gamer (repetir acciones para acumular recursos) con el "aura" como medida de carisma, confianza y estilo. Lo que nació como un meme en TikTok, hoy es una práctica que incluso se organiza en plazas de toda la Argentina mediante "batallas de aura" donde los jóvenes compiten en poses y caminatas teatrales. La regla de oro para ganar es el esfuerzo visible se castiga; la naturalidad se premia.

Los políticos argentinos, sin embargo, no han recibido las instrucciones de las batallas. Desesperados por captar el voto joven, han invadido las plataformas con videos bailando, usando jerga forzada y fingiendo complicidad generacional. El problema no es que estén en redes; el problema es que no entienden el código con una estrategia correcta para cada segmento.

¿Por qué los políticos se desesperan por las redes? Bueno, según el último informe de la consultora Reputación Digital, en Argentina hay 32,9 millones de cuentas identidades en redes sociales, el 71,7% de la población, y el 87,4% de los adultos mayores de 18 años usa redes sociales. TikTok, la plataforma que más crece, tiene una penetración del 70,3% entre internautas y creció un 25% interanual, mientras que X (ex-Twitter) profundiza su caída con un -12%. Sin dudas que el electorado ya no está solo en la plaza pública tradicional; están muchos más en el feed, en el reel y en el story.

Pero los datos más incómodos llegan de la mano del informe Metricool 2025. TikTok, la estrella de los políticos desesperados, muestra signos de saturación: las publicaciones semanales subieron un 19%, pero las interacciones cayeron un 17% y el engagement se desplomó un 32%. Mientras tanto, los políticos descuidan Facebook, la plataforma que tuvo un resurgimiento brutal con un +51% de alcance medio y un +57% de impresiones entre 2024 y 2025. Es decir, están bailando en el lugar equivocado, en el momento equivocado y, lo peor, con la estrategia equivocada.

El error del candidato argentino es creer que su presencia digital basta, pero lamento informar que no. Como ejemplo podemos observar a Zohran Mamdani en Nueva York. El joven político de 34 años venció a Andrew Cuomo (67) y Curtis Sliwa (71) en las elecciones a la alcaldía de noviembre de 2025. Sí, Mamdani tiene más de 15 millones de seguidores combinados en Instagram, TikTok y X, y su campaña supo usar el contenido digital con inteligencia: 22% de contenido de calle, 20% de explicadores de políticas, 18% de colaboraciones con influencers y 16% de contenido multilingüe para conectar con la diversidad de Nueva York. Pero las redes no fueron su única arma ya que el ahora alcalde salió a la calle, apareció en conciertos y festivales, convirtió sus mítines en eventos de cultura urbana y movilizó a 30.000 voluntarios que generaban contenido orgánico desde el territorio. Su mensaje de propuestas era simple y concreto: bajar los alquileres, autobuses gratuitos, guarderías universales y aumentar impuestos a los ricos. Sin dudas que su estrategia de conseguir el voto joven fue todo un éxito: entre votantes menores de 45 años, Mamdani superó a Cuomo por 43 puntos porcentuales.

El contraste con los políticos locales es evidente. Mamdani no se sintió incómodo en redes porque no trató de "ser joven": lo es. Y más importante fue que las redes fueron el vehículo de un mensaje que ya tenía coherencia. El votante no lo apoyó porque bailara bien; lo apoyó porque sus propuestas le hablaban directamente de alquiler, comida, transporte y cuidado infantil.

Los políticos argentinos que suben un video bailando y se olvidan de explicar cómo van a bajar la inflación o mejorar el salario real están cometiendo el error de confundir el medio con el mensaje. Según vemos en las batallas, "Farmear aura" no se finge: o se tiene autenticidad, o no se tiene.

Los políticos argentinos que suben un video bailando y se olvidan de explicar cómo van a bajar la inflación o mejorar el salario real están cometiendo el error de confundir el medio con el mensaje. Según vemos en las batallas, "Farmear aura" no se finge: o se tiene autenticidad, o no se tiene.

Para la campaña que se avecina los políticos deben entender que las redes no son el fin, sino el medio y los datos son claros: el engagement en TikTok cae, el alcance en Facebook resucita, y el verdadero canal de conversación (WhatsApp, con un 94%) sigue siendo el territorio inexplorado de la confianza. Mamdani lo entendió pues usó las redes para amplificar, pero construyó su campaña en la calle, con voluntarios, con un mensaje claro y con propuestas concretas. Los políticos locales, en cambio, siguen "farmeando aura" en un inicio de campaña pobre, creyendo que un baile de 15 segundos reemplaza una plataforma de gobierno. El votante joven no es tonto; sabe que la "batalla por el aura" autenticidad no se edita, se vive.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 25 de Agosto de 1926

El gobernador de Mendoza visitó la Escuela de Aviación El Palomar

Buenos Aires. El gobernador de Mendoza, Alejandro Orfila, visitó ayer las instalaciones de la Escuela de Aviación Militar de El Palomar. Durante la visita, el doctor Orfila insistió sobre la necesidad de dotar a Mendoza de una base aérea militar.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

Cerimedo: preventiva para dos acusados por el ataque a tiros

BOLIVIA. Fueron imputados como cómplices del delito de tentativa de homicidio contra Nadia Beller y permanecerán detenidos por al menos cuatro meses.

Emiliano Russo
Especial para Los Andes

Desde media mañana de este lunes se realizó una extensa audiencia en el juzgado de Los Lotes, de Santa Cruz de la Sierra, en la que se confirmó la prisión preventiva por 120 días de los únicos dos detenidos por el intento de asesinato de Nadia Beller -la ex mujer de Fernando Cerimedo, al que acusa de haber orquestado el ataque en su contra- por haber sido imputados como "cómplices" de la tentativa de homicidio. Compartirán penal con el ex asesor de Javier Milei pero no el mismo pabellón ya que no les ha tocado en suerte ese exclusivo sector del complejo penitenciario.

Se trata de un hombre al que acusan de haber proporcionado el arma con la que los atacantes dispararon contra la joven abogada y de una mujer que sería pareja de uno de los presuntos sicarios, conocido como "Juancho", de nacionalidad colombiana y que se encuentra prófugo.A las 10.30 se iniciaron las audiencias de las medidas cautelares, como se llaman en este país a las instancias en las que el juez valida o no la detención preventiva de sospechosos de ilícitos. Los aprehendidos fueron identificados como Roger Aguilera Céspedes, de 41 años, y Paola Andrea Vargas,de 39 años.

Ambos detenidos son acusados "de complicidad efectiva en grado de tentativa" pero el hombre además estaría más comprometido: "al momento del arresto se le encontraron armas de fuego". En ambos casos, se pedirá la "detención preventiva" para poder avanzar en la investigación.

Además, se encuentra detenido el especialista en redes Fernando Cerimedo, ex asesor de Milei y de Jair Bolsonaro, quien fuera pareja de Nadia Beller y acusado de ser autor intelectual del atentado. El pasado viernes, la Justicia boliviana confirmó que estará 180 días arrestado para no obstaculizar la investigación en curso y esa noche fue alojado en el exclusivo pabellón 6 de la cárcel de Palmasola, a unos 15 kilómetros de la segunda ciudad en importancia de Bolivia.

Lo cierto es que la audiencia de este lunes culminó cerca de las 16 (hora local) luego de una pormenorizada fundamentación del juez Franz Gutiérrez Cabrera que, de forma provisoria, llevó adelante este proceso.

GENTILEZA

AUDIENCIA. Los dos detenidos en un Juzgado de Santa Cruz de la Sierra.

Del relato del magistrado se pudo conocer que los aprehendidos fueron localizados por casualidad: es que la moto marca Puma, color rojo, que utilizaron los presuntos sicarios se descompuso, por lo que tuvieron que robar otro rodado a un delivery que pasaba por la zona y con los nuevos datos fue avanzando la pesquisa.

Segun la investigación, atacantes también tuvieron que abandonar la moto sustraída porque fue bloqueada por un sistema de alarma y luego fueron identificados en Cotoca, una localidad vecina que fue alertada por la misma Nadia Beller en el reportaje con Clarín, como un supuesto destino de Cerimedo para completar el pago a los sicarios.

El magistrado concluyó que los únicos dos detenidos tenían vinculación con el presunto autor material del hecho, identificado como Aldubar Silva Peña, alias "Juancho", un colombiano que se encuentra prófugo.

Pero la fiscalía a cargo de la doctora Yolanda Aguilera deberá citar a nuevos testigos a comparecer por el caso y asimismo "desdoblar" -como se denomina en este país al escaneo de un celular- el teléfono de Aguilera Céspedes.

"Paola Vargas tenía una relación sentimental" con uno de los supuestos sicarios y Céspedes un vínculo "comercial. De acuerdo al expediente, a este último se le secuestraron 20 mil bolivianos de su domicilio que habrían sido el pago por la entrega del revolver calibre 22 con el que le dispararon a Nadia.

En la casa de la joven le fueron secuestradas "unas zapatillas blancas" que serían de su pareja, implicada en el hecho. Y el magistrado decidió dictar la preventiva por el riesgo a que ambos aprehendidos podrían "ausentarse del país". De hecho, la mujer fue detenida cuando pensaba escapar hacia un hotel de la ciudad.

A la salida de la audiencia, la fiscal Aguilera explicó que ambos sospechosos tuvieron probable "participación" en el hecho como "cómplices" de tentativa de homicidio habida cuenta de elementos que intervinieron en el mismo: el arma utilizada, la indumentaria de Pedidos Ya con la que se disfrazaron los supuestos sicarios y la moto.

La joven abogada sostiene que fue víctima de un crimen de estado y apunta a la protección y logística que habría tenido Cerimedo por parte de estamentos del gobierno del derechista Rodrigo Paz.

Sismo de magnitud 5 sacudió Costa Rica

TEMBLORES. El movimiento se dio en la madrugada y generó momentos de tensión en San Isidro de Coronado, cerca de la capital San José.

Un sismo de magnitud 5 y varias réplicas sacudieron la capital de Costa Rica la madrugada local de este lunes, movimientos que generaron alarma entre la población, pero que no causaron daños materiales o personas afectadas.

El Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica (Ovsicori) localizó el epicentro del terremoto principal, de magnitud 5, a 8 kilómetros al noreste de San Isidro de Coronado, provincia de San José, con una profundidad de 11 kilómetros.El temblor, provocado por una falla terrestre local, ocurrió a las 1:37 hora local (4:37 de la Argentina) y fue percibido en la capital costarricense y otras zonas cercanas, pero no causó daños materiales ni personales.

Tres minutos después se percibió una réplica de magnitud 4,5, que tampoco ocasionó daños.

Ovsicori indicó que se han registrado cerca de 30 réplicas con intensidades menores, cuya mayoría no han sido percibidas por la población.

Costa Rica, un país ubicado en una zona del mundo de frecuente actividad sísmica, registra al año decenas de temblores, de los cuales la mayoría no son percibidos por la población.

ARCHIVO

ALARMA. Un sismo y sus réplicas provocaron temor en Costa Rica

En lo que va de 2026, Costa Rica ha registrado 12 sismos superiores a magnitud 5, el más fuerte de ellos de 5,7 el 15 de abril con epicentro en el Pacífico frente a Playa Ostional, provincia de Guanacaste (oeste). Ninguno ha causado daños materiales o heridos.

Estados Unidos endurece la presión sobre Irán

SANCIONES. Scott Bessent emplazó también a los líderes mundiales a "tomar una decisión" respecto del régimen de los ayatolah.

Estados Unidos lanzó este lunes otra batería de sanciones económicas contra Irán y los países que lo ayudan, en una operación para someter al régimen iraní a una "asfixia económica" en medio de una guerra que no cesa. Así, el gobierno de Donald Trump exige a los gobiernos del mundo, y a sus empresas, que pongan fin a sus negocios con la República Islámica, bajo la amenaza de sanciones económicas secundarias. "El tiempo corre", advirtió el secretario del Tesoro, Scott Bessent.

La medida, que fue calificada por Bessent como un "Día D económico", supone un cambio en la estrategia de Estados Unidos con Irán porque dirige también la presión hacia los socios comerciales mientras las negociaciones con Teherán para poner fin al conflicto militar siguen estancadas. La guerra con Irán sigue siendo un problema para la economía global y para el propio Trump. La operación amplía las categorías de sanciones secundarias contra países que realizan transacciones con Teherán y también introduce nuevas sanciones que afectan financieramente a los cinco "salvavidas más vitales del país": que incluyen activos digitales, oro, aviación, tecnología y transporte marítimo que Irán explota con otros países para sostener su economía

Bessent afirmó que los líderes mundiales deben "tomar una decisión" entre "Estados Unidos e Irán", señalando que el presidente Trump había llamado a los líderes mundiales para discutir la nueva campaña de presión económica.

A pesar de la guerra, hay algunos países que siguen manteniendo relaciones comerciales con Irán. Sobre todo China (el principal comprador del petróleo iraní), Turquía, India, Irak, Pakistán, entre otros.

Las sanciones forman parte del esfuerzo de Trump para presionar a Irán para que reabra el Estrecho de Ormuz y, finalmente, poner fin a la guerra que el republicano prometió que duraría entre cuatro y seis semanas y ya lleva seis meses.

DEPORTES

Enzo Pérez, el líder y referente botellero

FÚTBOL. El Cruzado encadenó su segunda victoria consecutiva en la Primera Nacional. El experimentado mediocampista tuvo un papel destacado, sobre todo en el tramo final.

WALTER CABALLERO / LOS ANDES

CARÁCTER. El mediocampista defensivo mostró su jerarquía en el cierre del encuentro.

Deportivo Maipú atraviesa una semana que puede marcar un antes y un después en su campaña en la Primera Nacional. El Cruzado venció 1-0 a Quilmes como local y sumó su segunda victoria consecutiva, luego del histórico triunfo ante Godoy Cruz. Y en ambos partidos hubo un denominador común: la presencia de Enzo Pérez, convertido en una de las principales referencias del equipo mendocino.

Después del triunfo frente al Cervecero, el mediocampista dialogó y realizó un balance de una tarde en la que debió poner toda su experiencia al servicio del equipo. Maipú tuvo un buen comienzo, generó situaciones y encontró el gol, pero pasó sobresaltos en el tramo final. Allí apareció la jerarquía del experimentado volante para ordenar, sostener y ayudar a cerrar un partido que terminó siendo un triunfo valiosísimo.

"Jugamos contra un rival muy complicado. Más allá de los primeros 20' que tuvimos chances claras, después nos costó tener la pelota", reconoció. Sin embargo, destacó la respuesta colectiva: "Fue un partido completo. Lo jugamos con amor propio por cada uno, por el grupo, por el equipo".

El triunfo ante Quilmes no fue uno más. Llegó apenas siete días después de la victoria frente a Godoy Cruz, otro rival de peso. Para Pérez, la seguidilla sirve como una prueba del crecimiento.

"Nos ha tocado jugar con equipos muy importantes de la categoría que están preparados para ascender, tienen jugadores de mucha jerarquía, pero bueno, nosotros con nuestra identidad, que los chicos ya vienen mostrando desde hace un tiempo, vamos haciendo nuestras cosas de a poco", explicó.

En lo personal, el regreso también tiene un significado especial. Después de atravesar los primeros seis meses del año con escasa participación, Pérez encontró en Maipú un nuevo desafío. "Obviamente que venía de los primeros 6 meses del año sin tener mucha participación. No es lo mismo, porque la categoría es totalmente diferente. Pero cada vez me voy sintiendo mejor. Los chicos me van conociendo y yo conociendo a los chicos", contó.

> "Nos ha tocado jugar con equipos importantes, que están preparados para ascender. Nosotros, con nuestra identidad, vamos haciendo lo nuestro".

> "Jugamos contra un rival muy complicado. Más allá de los primeros 20' que tuvimos chances claras, después nos costó tener la pelota. Fue un partido completo".

Su experiencia volvió a ser necesaria ante Quilmes. "Donde esté dentro de la cancha, siempre es para sumar y para que el equipo siga rindiendo de la mejor manera", afirmó.

Pérez, además, entiende que la Primera Nacional obliga a interpretar cada partido de manera diferente. "A veces nos tenemos que acomodar a las circunstancias del partido", explicó. Y agregó: "Tenemos que saber qué partido se nos está presentando e intentar jugar con nuestras armas".

El presente invita a ilusionarse, pero el mediocampista prefiere mantener los pies sobre la tierra. "Hay que seguir, no nos podemos quedar con esto. Es lo que siempre decimos después de una victoria o algún traspié: tenemos que seguir sumando. Después, cuando se termine el campeonato, veremos hasta dónde podemos llegar".

La semana perfecta se había iniciado con el triunfo ante Godoy Cruz, un partido que generó una repercusión especial por su pasado en el Tomba. Sin embargo, él volvió a despegarse. "Sabía que era un partido importante, no para Enzo Pérez, sino para el Deportivo Maipú", sostuvo.

Ahora, con dos triunfos de enorme valor y un Enzo Pérez cada vez más influyente, Maipú se permite mirar hacia adelante con confianza y con una certeza: el Cruzado encontró en él la experiencia y el carácter para sostener al grupo cuando los partidos más lo necesitan.

La palabra de Echeverría

1 **CONFIANZA.** "Somos un equipo que siempre busca jugar al fútbol e intenta ser protagonista. Tenemos una forma de jugar y por ahora están respondiendo muy bien", dijo el DT.

2 **LA CLASIFICACIÓN.** "Vamos paso a paso y en este tramo final queremos hacer un buen colchón de puntos. El objetivo es estar dentro de los 8 primeros", resaltó.

3 **RENDIMIENTO.** "Franco Saccone se ha dado cuenta que aún no llega a su techo, pero lo más importante es el funcionamiento como equipo", cerró el técnico.

Godoy Cruz y una visita de riesgo a Deportivo Madryn

FÚTBOL. Desde las 19, el Bodeguero se mide con el Aurinegro en el estadio Abel Sastre.

Godoy Cruz afrontará hoy un nuevo desafío en la Primera Nacional. Desde las 19, el Tomba visitará a Deportivo Madryn en el estadio Abel Sastre, en un encuentro correspondiente a la fecha 21 del campeonato que había quedado postergado.

El equipo dirigido por Pablo De Muner llega con el envión del triunfo conseguido como visitante frente a Acassuso, aunque deberá afrontar el compromiso con varias bajas importantes. Vicente Poggi y Gastón Gil Romero no podrán ser de la partida: el primero fue expulsado, mientras que el mediocampista recibió su décima tarjeta amarilla.

Ante este escenario, el DT deberá rearmar el mediocampo y encontrar los reemplazantes para dos futbolistas que venían teniendo un papel importante en el equipo.

Las ausencias no terminan allí. Godoy Cruz tampoco contará con los delanteros Martín Pino, quien se recupera de un desgarro en el aductor izquierdo, y Nahuel Ulariaga, que continúa en recuperación por una fractura del tercer metacarpiano de la mano derecha. Además, el defensor Tomás Rossi quedó descartado por una lesión muscular grado 1 en el sóleo izquierdo.

Con este panorama, la probable formación sería: Juan Strumia; Francisco Gerometta, Esteban Burgos, Diego Viera y Nahuel Brunet; Benjamín Schamine, Felipe Cairus y Mateo Mendoza; Rodrigo Fernández; Axel Rodríguez y Misael Sosa.

El encuentro representa una chance para los mendocinos, que pretenden seguir recortando distancia con el líder, Ferro Carril Oeste.

DEP. MADRYN	GODOY CRUZ
Estadio. Abel Sastre.	
Hora. 19.00.	
TV. LPF Play.	
Árbitro. Nahuel Viñas.	

Miguel Merentiel, el nueve xeneize que siempre aparece

FÚTBOL. El delantero uruguayo marcó su tercer tanto consecutivo en el empate 1-1 vs. Racing. Se consolidó como el máximo artillero del Xeneize en el año y alcanzó los 60 gritos como azul y oro.

GENTILEZA

CATEGORÍA. El delantero uruguayo convirtió un golazo al picar el balón ante Cambeses.

Semanas atrás, Boca parecía atravesar una acefalía en el puesto de centrodelantero. Entre lesiones, bajos rendimientos y la necesidad de encontrar una referencia confiable, Rodolfo Arruabarrena buscaba respuestas. Y, cuando Miguel Merentiel parecía tener fichas para salir, la "Bestia" volvió a hacer lo que mejor sabe: responder con goles.

Su gol ante Racing, para establecer el 1-1 en el Cilindro, ratificó un resurgimiento que empieza a tomar fuerza. Recibió dentro del área, giró entre los centrales y sacó una definición con su sello para vencer a Facundo Cambeses. Fue su tercer partido consecutivo convirtiendo.

La racha llega en un momento clave. El uruguayo había atravesado seis partidos sin convertir. El gol se le negaba, le costaba entrar en juego y sus actuaciones habían perdido peso. En ese contexto, además, llegó Enner Valencia para competir por un lugar.

Pero Merentiel reaccionó y en el momento justo comenzó a pagar con goles. Aunque no siempre se siente cómodo como única referencia, poco a poco la Bestia empieza a reencontrarse con su mejor versión.

El gol ante Racing, sirvió para rescatar un empate y prolongar su gran presente.

Después del partido, Merentiel dejó en claro que no quiere conformarse. "Tengo que seguir concretando, que es muy importante para mí en lo personal", expresó. También reconoció que Boca debe "mejorar en las chances que tenemos para lograr el triunfo", aunque destacó la "rebeldía" que está mostrando el equipo cada vez que recibe un golpe, un aspecto que, según señaló, "venía costando hallar en el semestre anterior".

Mientras Boca celebra su despertar, Merentiel agiganta sus números. Es que su definición ante Cambeses tiene un sabor especial: alcanzó los diez goles en el año y se mantiene cómodo como máximo artillero del plantel, con dos de ventaja sobre Santiago Ascacíbar (8).

A la vez, el grito ante Racing fue el número 60 de Merentiel con la camiseta azul y oro en 175 partidos disputados, dando un promedio de 0.34. El Vasco encuentra soluciones y Boca celebra. La Bestia quiere seguir suelta.

60

Goles para La Bestia

Merentiel lleva 175 partidos disputados con la camiseta de Boca. Es el goleador del equipo en el año.

"Me voy con una sensación agridulce", dijo el Vasco Arruabarrena

Rodolfo "Vasco" Arruabarrena analizó el empate de Boca 1-1 ante Racing por la sexta fecha del Clausura. Consideró que su equipo fue superior en Avellaneda y se deshizo en elogios ante los juveniles que cada vez suman más minutos en primera.

"Las situaciones más claras las tuvimos nosotros. Es un clásico y se juega de esta manera: los pequeños detalles hacen la diferencia. Cometemos un error en la primera jugada, no sé si es penal o no, y tuvimos que remontar. Tuvimos la tranquilidad gran parte del partido, hubo lesiones, entraron los chicos y eso me reconforta porque están a a la altura", señaló.

Y agregó: "Tengo una sensación agridulce, merecíamos un poquito más. Volvimos a remontar un resultado y eso nos genera tranquilidad. Hay rebeldía".

Además, elogió a juveniles como Facundo "Jagger" Herrera y Camilo Rey Domenech. Respondieron bien, yo no regalo nada. Ellos se lo ganan en los entrenamientos", recalcó.

El DT valoró, además, la fortaleza mental de su plantel: "El cansancio aparece, pero ahí aparece la cabeza y estamos fuertes de la cabeza".

Coudet, otra vez cuestionado por los hinchas

FÙTBOL. El DT mostró falta de reacción: solo había hecho un cambio hasta el empate de Vélez. Los hinchas lo despidieron con silbidos.

Cuando parecía que River finalmente arrancaba, Vélez le arrebató una ventaja de dos goles y se llevó un empate del Monumental. Como ya pasó en otras ocasiones recientes, Eduardo Coudet quedó en la mira por su falta de reacción cuando el equipo empezó a evidenciar síntomas de cansancio luego de haber jugado en la altura de Bogotá, apenas cuatro días antes.

Luego de que el Fortín se metiera en partido por un fatídico error de Thiago Almada, el Chacho mandó a la cancha a Rafael Santos Borré por un agotado Ángel Correa. Cambio de nombres y de estilo, el equipo perdió fuerza para los contragolpes y ya no pudo recuperar la iniciativa.

Guillermo Barros Schelotto había torcido el rumbo con el ingreso del chileno Diego Valdés y desde el otro banco la reacción nunca llegó. Una sola modificación hasta que Manuel Lanzini (justo él) puso el 2-2 a los 34 minutos del segundo tiempo. Incluso ahí, el DT de River se tomó 5' para hacer dos variantes más: Sebastián Driussi y Lautaro Pereyra por Lucas Beltrán y Joaquín Freitas.

El rumbo del partido había cambiado y Coudet no había tenido muñeca para volver a tomar el control del juego. "Creo que estábamos jugando bien, el rival no nos estaba lastimando a pesar de ser un gran equipo, y coincido que cuando están jugando bien y no te están lastimando es difícil cambiar", se justificó el DT.

Lo cierto es que la sensación que quedó en el Monumental es que el DT no supo refrescar al equipo, sobre todo a su mediocampo, cuando el rival estaba empujando para llegar al empate. Con futbolistas en cancha que hacía apenas cuatro días habían completado los 90 minutos en el empate ante Independiente Santa Fe, Coudet decidió no meter mano hasta que llegó la igualdad.

> "Estábamos jugando bien, el rival no nos estaba lastimando, y coincido que cuando están jugando bien y no te están lastimando, es difícil cambiar".
>
> **Eduardo Coudet**
> Entrenador - River Plate

CRITICADO. Coudet no consiguió sostener la energía de su equipo y pagó.

Claro que este sentimiento de los hinchas no es nuevo. El recuerdo más crudo y doloroso fue el de la final ante Belgrano en Córdoba, cuando River ganaba 2-1 al minuto 85 y el entrenador había hecho un solo cambio, y había sido por lesión. Nada menos que Juan Fernando Quintero se quedó sin ingresar hasta que Uvita Fernández ya había dado vuelta el marcador y el destino de la definición ya estaba sellado. Una herida que recrudeció anoche tras otra jornada en la que el Chacho pagó por su inacción en momentos críticos.

Las Leonas enfrentarán a Australia en las semifinales del Mundial

HOCKEY CÉSPED. El 0-0 en Wavre, ante Bélgica, les aseguró a las argentinas la cima de la zona y les evitó un choque prematuro con Países Bajos.

EFE

PERSONALIDAD. La gestión de los momentos de presión evidenciaron el carácter competitivo de Las Leonas.

El cierre de la segunda fase del Mundial de Hockey 2026 dejó a Las Leonas con una igualdad sin goles frente a Bélgica en el estadio Justin Peeters, de Wavre. Este resultado le permitió a la selección argentina asegurarse el primer puesto de su grupo y, de ese modo, esquivar un cruce inmediato ante Países Bajos, una de las grandes favoritas del torneo.

La clasificación a semifinales ya estaba sellada tras la victoria por 3-0 sobre España, por lo que el empate ante el conjunto belga fue suficiente para definir la posición de privilegio. Ahora, el equipo dirigido por Fernando Ferrara deberá medirse frente a Australia en la instancia de semifinales.

Durante el partido, Bélgica apostó a la presión alta desde los primeros minutos, lo que obligó a Las Leonas a buscar alternativas desde el fondo para salir jugando. En un tramo complicado, el equipo argentino afrontó cuatro minutos con una jugadora menos, adoptando un perfil defensivo y resistiendo los intentos belgas.

En el tercer cuarto, Argentina se animó a tomar la iniciativa y buscó adueñarse de la bocha, cortando las salidas largas de Bélgica y generando sus propias oportunidades. La mayor tranquilidad en los pases y el avance territorial permitieron a las argentinas acercarse al arco rival. Majo Granatto intentó romper la igualdad con una definición precisa, pero la arquera belga se impuso en la jugada.

Ya en el último cuarto, Bélgica dispuso de varias oportunidades desde el córner corto. En al menos cinco ocasiones, las europeas buscaron vulnerar el arco argentino, pero la defensa sudamericana mostró solidez. Cristina Cosentino fue protagonista al atajar dos de esos remates, consolidando la seguridad bajo los tres palos.

Las Leonas enfrentarán a Australia el jueves desde las 15.30, por un lugar en la gran final del Mundial.

Ahora, el equipo se enfrentará a Australia, con el objetivo de avanzar a la gran final del Mundial. La actuación defensiva y la gestión de los momentos de presión evidenciaron el carácter del plantel en un contexto de máxima exigencia.

Victoria Granatto valoró el resultado conseguido: "No pudimos ganar pero nos llevamos un punto que para nosotras es de oro". Además, subrayó el sentimiento del grupo: "Nos vamos muy contentas, obvio que siempre queremos ganar con esta camiseta pero nos vamos haciendo lo que sabíamos que teníamos que hacer, nos queríamos quedar en Bélgica y jugar la final en Países Bajos".

La selección dirigida por Fernando Ferrara intentará alcanzar su tercer título mundial, tras los obtenidos en Perth 2002 y Rosario 2010, mientras que Países Bajos es el anfitrión y defiende una corona que ya conquistó en nueve ocasiones. Las Leonas llegan con el antecedente de haber sido subcampeonas en 2022, tras perder 3-1 frente a las neerlandesas en Terrassa, España. Por su parte, Australia ostenta dos campeonatos mundiales logrados en 1994 (Dublín) y 1998 (Utrecht).

Los Leones, también a semis

Los Leones se clasificaron a las semifinales del Mundial 2026, tras la contundente victoria ante India y el empate 2-2 entre Países Bajos e Inglaterra.

El seleccionado nacional logró avanzar entre los cuatro mejores del mundo por segunda vez en su historia, después de la histórica actuación de 2014.

Ahora, en semifinales, Argentina enfrentará a la gran potencia de la disciplina: Alemania. Será el viernes próximo, desde las 15.30.

Arthur Fils hizo historia en Cincinnati

TENIS. A los 22 años, conquistó su primer Masters 1000. Es el francés más joven en ganar un torneo de esta categoría.

EFE

FUTURO. Fils ahora se prepara para el Abierto de los Estados Unidos.

Arthur Fils tenía cinco años cuando empezó a jugar al tenis con su padre y ya entonces tenía dos objetivos: ganar un Grand Slam y llegar al número uno del mundo. Casi dos décadas después, todavía tiene ambos desafíos por delante, pero el domingo dio el salto más importante de su carrera: se consagró campeón del Masters 1000 de Cincinnati al derrotar al estadounidense Frances Tiafoe por 6-3, 1-6 y 6-0.

A los 22 años, Fils conquistó su primer Masters 1000, el quinto título de su carrera y se convirtió en el francés más joven en ganar un torneo de esta categoría desde su creación en 1990. También fue apenas el quinto tenista de su país en lograrlo y el primero desde Jo-Wilfried Tsonga en Toronto 2014.

Ante Tiafoe, Fils mostró las virtudes que explican su crecimiento. Ganó 12 de los primeros 13 puntos para ponerse 3-0. El estadounidense reaccionó y se quedó con claridad con el segundo set, pero el francés volvió a imponer condiciones en el decisivo y lo cerró con un contundente 6-0. Terminó con 11 aces, ganó el 71% de los puntos con su primer servicio y mantuvo su impresionante registro de 10-0 en terceros sets durante 2026.

> "Siempre le dije a mi equipo que me gustaría ganar torneos en todas las categorías del circuito. Ahora me faltan dos: los Grand Slams y los Futures".
>
> **Arthur Fils**
> Tenista francés - 11º ATP

30

Campeón negro de Masters 1000
Fils lo hizo tras las conquistas de su compatriota Jo-Wilfried Tsonga y el estadounidense Ben Shelton.

La final también tuvo un significado histórico: por primera vez dos jugadores negros se enfrentaron por un título de Masters 1000.

Su explosión profesional llegó en 2023. En pocos meses atravesó el Top 200, Top 100 y Top 50 y, con 18 años y 11 meses, ganó en Lyon su primer título ATP al vencer en la final a Francisco Cerúndolo. En 2024 sumó Hamburgo y Tokio, donde derrotó a Alexander Zverev y Ugo Humbert, respectivamente.

En 2025 alcanzó el puesto 14 del ranking y este año volvió a subir otro escalón. Fue semifinalista en Miami y Madrid, conquistó Barcelona y llegó a Cincinnati con 31 triunfos y apenas diez derrotas en 2026.

Fils todavía tiene 22 años y una carrera por delante. Aquel chico que soñaba con ganar un Grand Slam y ser número uno ya no es solamente una promesa del tenis francés. Cincinnati le dio el título más importante de su carrera y una nueva dimensión a su trayectoria. Ahora, el próximo gran desafío es el Abierto de Estados Unidos.

GENTILEZA

INOLVIDABLE. Nacho Erario protagonizó una de las actuaciones más destacadas de su carrera.

Erario, el argentino más rápido en Buenos Aires

MARATÓN. El mendocino fue el mejor argentino en los 21K de Buenos Aires y batió su récord personal. "Agradecimiento a quienes me bancan", dijo.

Nicolas Salas
Especial para Los Andes

El corredor mendocino Ignacio Erario tuvo el domingo una actuación consagratoria en la 37ª edición de la Media Maratón de Buenos Aires 2026, al completar los 21Ken 1h00'59", resultado que le permitió convertirse en el mejor argentino de la competencia.

Ante más de 31.000 corredores que coparon las calles porteñas, el mendocino terminó sexto en la clasificación general y fue el primer corredor no africano, en una prueba dominada por algunos de los mejores especialistas del mundo.

Además, estableció una nueva mejor marca personal y quedó a solamente 14 segundos del récord argentino de la distancia, que pertenece a Antonio Silio. Su registro confirmó el gran momento deportivo que atraviesa y lo posicionó nuevamente entre los principales corredores argentinos de la actualidad.

El año pasado, Nacho no había podido competir en la misma prueba porque se encontraba en recuperación después de una operación. Doce meses después, volvió al circuito porteño de los 21K y protagonizó una de las actuaciones más destacadas de su carrera.

La emoción de Erario

El mendocino destacó el esfuerzo que implicó una competencia marcada por los cambios de ritmo y buena parte del recorrido en soledad. A pesar de las dificultades, logró sostener un ritmo competitivo hasta el final y alcanzar un resultado que quedará entre los más importantes de su trayectoria.

"Carrera táctica, con muchos cambios de ritmo, corriendo solo mucha parte del circuito", escribió en Instagram.

Pero la emoción estuvo especialmente vinculada con todo lo que ocurrió durante el último año: "Nada más que palabras de agradecimiento y gratitud hacia todas las personas que bancan este sueño. Pensar que el año pasado tuve que mirarlo desde las gradas porque me habían operado".

El atleta también agradeció a quienes lo acompañaron durante la carrera, especialmente a su familia, entrenador, manager y sponsors: "A todas las personas que alentaron durante el circuito y me dieron sus muestras de cariño al llegar". Para Erario, el resultado representó mucho más que una posición: fue la confirmación de que todo el esfuerzo realizado durante los últimos meses tuvo su recompensa.

1h 00' 59"

Su tiempo récord en la distancia

Estableció una nueva marca personal y quedó a 14" del récord argentino en los 21K, de Antonio Silio.

El podio femenino, en manos africanas

En la clasificación femenina, la victoria fue para la atleta etíope Fotyen Tesfay, quien completó la prueba en 1h03m57s, tras una destacada actuación.
Detrás finalizaron las turcas Nevin Can, con 1h05m06s, y Selin Can, con 1h05m09s, quienes completaron el podio.
Entre las argentinas, Sofía Luna fue la mejor representante nacional, al finalizar novena en la clasificación general femenina con un tiempo de 1h11m16s.
Dahyana Juárez, en tanto, terminó décima con 1h11m22s.

> "Nada más que palabras de agradecimiento hacia todas las personas que bancan este sueño. Pensar que el año pasado tuve que mirarlo desde las gradas".
>
> **Ignacio Erario**
> Atleta mendocino

El etíope Kejelcha batió el récord mundial

GENTILEZA

VELOZ. Yomif Kejelcha.

El etíope Yomif Kejelcha ganó la Media Maratón de Buenos Aires y logró un nuevo récord mundial el domingo, al completar los 21K en 56 minutos y 51 segundos. De esta manera, superó al ugandés Jacob Kiplimo, quien en marzo, en Lisboa, había registrado 57 minutos y 20 segundos.

"Estoy muy feliz, es un sueño", dijo el africano al finalizar la competencia, visiblemente emocionado.

El resultado también le permitió quedarse con el récord de circuito de la Media Maratón de Buenos Aires, que Kiplimo había establecido el año pasado con un tiempo de 58:29.

La media maratón reunió a más de 31.000 participantes.

Con 28 años, Kejelcha es una de las principales estrellas del running mundial. Además, es dueño de la segunda mejor marca histórica en los 42,195 kilómetros y fue segundo en la última Maratón de Londres, donde corrió en 1:59:41.

Briatore habló sobre la penalización a Colapinto

AUTOMOVILISMO. El hombre fuerte de Alpine se refirió a la decisión que arruinó la participación del argentino en el GP de Países Bajos de F1.

El asesor ejecutivo de Alpine, Flavio Briatore, se refirió a la sanción que perjudicó a Franco Colapinto en el GP de Países Bajos de F1, disputado el domingo en el circuito de Zandvoort.

El piloto argentino había protagonizado una gran largada desde el 14º lugar, avanzó hasta el top 10 y parecía encaminado a sumar puntos. Sin embargo, recibió una penalización de drive-through que terminó con sus posibilidades. "La carrera de Franco prácticamente se terminó desde el comienzo después de una penalización severa y dura", señaló Briatore.

El italiano, pese a reconocer la dureza del castigo, sostuvo que el equipo debe aprender de la situación. "Aunque sabemos que es decepcionante para él, entendemos que estas reglas existen por motivos de seguridad y es algo de lo que debemos aprender", explicó.

Briatore también destacó las mejoras introducidas por Alpine en Zandvoort y aseguró que tuvieron un impacto positivo. "Llevamos mejoras a esta carrera que claramente tuvieron un impacto, pero es evidente que necesitamos aprender más sobre ellas y seguir agregando rendimiento", indicó.

GENTILEZA

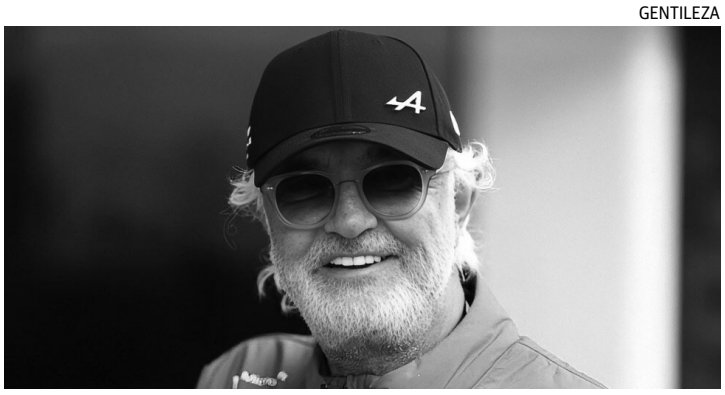

POSITIVO. Colapinto buscará revancha en el Gran Premio de Italia.

Además, Alpine logró sumar puntos gracias a Pierre Gasly, quien terminó décimo en la carrera. La escudería francesa marcha sexta en el Campeonato de Constructores, aunque mantiene una pelea cerrada con Racing Bulls por la posición.

Tras el frustrante domingo, Colapinto buscará revancha en el Gran Premio de Italia, que se disputará el 6 de septiembre en Monza. El equipo espera aprovechar allí las mejoras incorporadas y continuar con la evolución mostrada durante el fin de semana neerlandés.

> "Es bastante injusta. Es extremadamente dura la penalización. Me comprometió toda la carrera. Hice una gran largada. Es una pena cómo terminó".
>
> **Franco Colapinto**
> Piloto argentino - Alpine

ESPECTÁCULOS

Enanitos Verdes. Los hijos de Cantero y Staiti siguen con la banda

MÚSICA. En las redes oficiales de Enanitos Verdes se anunció que la banda continuará con una nueva formación, encabezada por los hijos de Marciano Cantero y Felipe Staiti.

GENTILEZA

LEGADO FAMILIAR. Staiti y Marciano junto a Daniel Piccolo, la banda fundacional. Ahora, los hijos de los dos primeros tomarán la posta musical.

La noticia sorprendió en la mañana de ayer. Enanitos Verdes acaba de anunciar una nueva etapa, la más conmovedora de su historia: los hijos de sus dos integrantes fundadores, Marciano Cantero y Felipe Staiti, tomarán parte del proyecto para continuar un legado que ya atraviesa generaciones.

El anuncio fue realizado a través de las redes sociales de la banda, con un mensaje que no deja demasiado espacio para la ambigüedad: Enanitos Verdes volverá a los escenarios. La nueva formación estará integrada por Natalio Staiti, Juan Pablo Staiti y Javier Cantero, hijos de Felipe y Marciano, respectivamente, junto al baterista Jota Morelli y el bajista Guillermo Vadalá, dos músicos que formaron parte de la última etapa del grupo.

El comunicado de Enanitos Verdes

"Hay lazos que no se rompen con el tiempo, se transforman. La música es la herencia más hermosa que se puede dejar", comienza el texto publicado por la banda. Y sigue: "Durante décadas, Enanitos Verdes fueron la voz, el bajo, la guitarra y el corazón de Marciano y Felipe. Hoy, sus hijos Natalio, Juan Pablo y Javier, junto a Jota Morelli y Guille Vadalá, nos unimos para continuar el legado".

La decisión llega después de años difíciles para una de las bandas más importantes surgidas del rock mendocino. Tras la muerte de Marciano Cantero en septiembre de 2022, el grupo decidió continuar su camino con Felipe Staiti al frente, acompañado por Morelli y Vadalá. La banda volvió a los escenarios, realizó giras internacionales y sostuvo un repertorio que sigue formando parte del ADN del rock latinoamericano.

Pero la muerte de Felipe Staiti, ocurrida en abril de este año, volvió a abrir una pregunta que parecía imposible de responder: qué podía quedar de Enanitos Verdes después de perder a sus dos pilares históricos. El anuncio propone una respuesta que no busca reemplazar a Marciano ni a Felipe, sino prolongar su historia.

¿Nueva gira?

"Quienes crecimos con Enanitos Verdes aprendimos que la música no es solo lo que tocamos, sino el refugio donde nos volvemos a encontrar", señala el comunicado. "Queremos honrar su sangre y su obra de la única manera que sabemos: ¡haciendo música!"

El mensaje cierra con otra definición contundente: "Con la convicción intacta y el respeto de siempre, asumimos el compromiso de retomar este proyecto y llevarlo nuevamente a la ruta. Gracias por estar del otro lado en cada etapa; los invitamos a seguir acompañándonos en este nuevo camino". Y, finalmente, la promesa que seguramente muchos seguidores esperaban escuchar: "¡Nos vemos en la gira! "

Todavía no se informaron fechas, ciudades ni detalles sobre los próximos shows.

A lo largo de más de cuatro décadas, Enanitos Verdes ofreció más de 2.000 conciertos en América Latina y cerca de 400 presentaciones en Estados Unidos. Ese legado adquiere una dimensión particular ahora que los hijos de Cantero y Staiti asumen la continuidad del proyecto: no reciben solamente el nombre de una banda familiar, sino un repertorio que se convirtió en parte del patrimonio sentimental del rock en español.

Marciano Cantero. Música mendocina en su día

La música mendocina volverá a sonar como una gran protagonista este martes 25 de agosto. En el día en que se conmemora el nacimiento de Marciano Cantero, histórico líder de Enanitos Verdes, la Subsecretaría de Cultura de Mendoza convocó a radios, canales de televisión, plataformas de streaming y otros medios de la provincia a incluir durante sus programaciones canciones creadas por estos destacados artistas mendocinos que llevaron su música a todo el continente.

La iniciativa se realizará por segunda vez, luego de una primera experiencia que buscó transformar el cumpleaños del músico en una jornada de homenaje, pero también en una oportunidad para poner en circulación y dar mayor visibilidad a la producción musical de Mendoza. La propuesta vuelve así con una idea que excede la evocación de Marciano Cantero: celebrar su legado que se sigue difundiendo hacia las nuevas generaciones y a los numerosos artistas que continúan construyendo la escena local desde los más diversos géneros musicales.Desde Cultura invitaron a los medios de comunicación electrónicos a programar, en algún momento de la jornada, obras de músicos mendocinos. La convocatoria también se extiende al público, que podrá sumarse utilizando canciones producidas en la provincia en historias de Instagram y otras redes sociales.

Sobre Marciano Cantero

Horacio Eduardo Cantero Hernández nació en Mendoza el 25 de agosto de 1960 y se convirtió, bajo el apodo de Marciano, en una de las figuras más trascendentes surgidas de la música mendocina.

Como cantante, bajista y compositor de Enanitos Verdes, llevó junto a la banda canciones como "La muralla verde", "Tus viejas cartas", "Te vi en un tren", "Guitarras blancas" y "Por el resto" a escenarios de toda América Latina, México y Estados Unidos, consolidando al grupo como uno de los nombres fundamentales del rock argentino. En abril de este año uno de los hits del grupo "Lamento boliviano" (de Alcohol Etílico) superó los 1.000 millones de reproducciones en Spotify.

Cantero murió el 8 de septiembre de 2022, a los 62 años, pero su obra continúa atravesando generaciones.

GENTILEZA

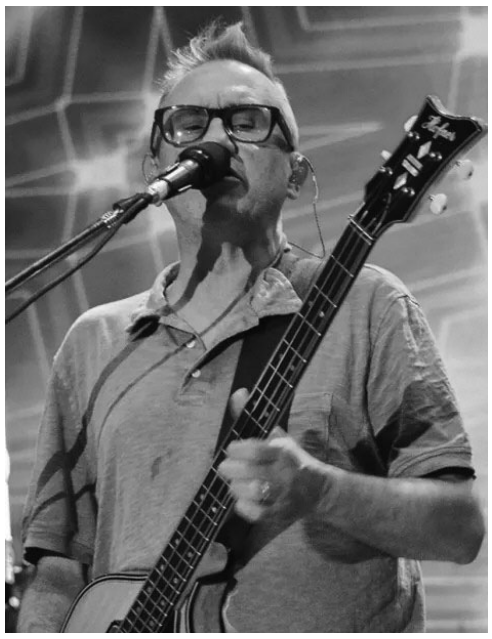

MARCIANO CANTERO.

GENTILEZA

UN ROL CLAVE. La atriz se luce interpretando a Susana Giménez en su etapa adulta.

Leticia Brédice. Habla sobre su interpretación de Susana Giménez

STREAMING. La serie de Netflix centrada en la vida de Moria Casán, que alcanzó 1,6 millones de visualizaciones a una semana de su estreno, tiene en su elenco a la actriz que encarna a la otra bomba sexy de los '70 y '80. "Para mí, estar en Moria, en ese rol, es todo una bendición ", sostiene.

Leticia Brédice atraviesa uno de esos momentos en los que parece estar en todas partes. A la actuación, el canto y el teatro les sumó recientemente un personaje que concentra buena parte de las miradas: interpreta a Susana Giménez en "Moria", la serie de Netflix centrada en la vida de Moria Casán, que alcanzó 1,6 millones de visualizaciones a una semana de su estreno.

Aunque su participación es breve, la actriz asegura que asumió el desafío con especial entusiasmo. Para Brédice, recrear a una figura tan reconocible como Susana implicó evitar la imitación evidente y buscar algo más profundo. " Fue un trabajo fascinante. Me dediqué a estudiarla en detalle para captar su esencia sin caer en la parodia ", explicó en una entrevista con diario La Nación. El vínculo personal también fue un punto de partida: "Con Moria nos conocemos y nos queremos mucho desde hace años por haber compartido trabajos previos".

Los recuerdos de Leticia Brédice

Ese agradecimiento tiene además una historia íntima detrás. Brédice recordó la ayuda que recibió de Susana cuando nació su hijo Indio: "Cuando nació mi hijo Indio, tuvo una generosidad conmovedora: me mandó el cochecito, el huevito para el auto, todo, ropita divina, hasta pañales y juguetes. Cómo me ayudó con el bebé... ¡Dios mío!".

La actriz incluso vinculó su llegada a "Moria" con una filosofía profesional que sostiene desde hace años: no esperar pasivamente a que aparezcan las oportunidades. "No creo en la postura pasiva de quedarse esperando a que te llamen. Yo agarro el teléfono y digo directamente: 'Hola, quiero trabajar con vos'", contó. Ya lo había hecho cuando se preparaba la serie sobre Diego Maradona: llamó para pedir participar aunque fuera en un papel mínimo y terminó interpretando a la secretaria de Guillermo Cóppola.

Ahora, esa misma actitud la llevó hasta el universo de Moria Casán. "Para mí, estar en 'Moria', en ese rol, es todo una bendición ", sostuvo. La frase resume también el momento profesional que atraviesa: a sus 50 años, Brédice combina la exposición de la serie de Netflix con su participación en el certamen de canto "Es mi sueño", por eltrece, y con un nuevo proyecto teatral.

En el teatro y el streaming

Desde el viernes 4 de septiembre estrenará "Milagro", obra que escribió, protagoniza y dirige, acompañada por su sobrina Ananda Li Brédice. El espectáculo tendrá lugar en el teatro Santa María de Buenos Aires, una sala que reabrió recientemente luego de ser restaurada. "Es un lugar hermoso, enorme, divino y con una acústica fantástica. Para mí, tiene un valor afectivo inmenso", contó la actriz, que recordó haber asistido allí de niña junto a su madre.

El espectáculo tiene además una historia previa: bajo el título "Milagros", con dirección de Cristian Morales, había sido presentado en marzo en la Cúpula del Palacio Libertad y luego pasó por el teatro Roma de Avellaneda y el Otamendi de San Fernando. Para esta nueva versión, Brédice tomó nuevamente el control de la dirección y sumó a Ananda Li al escenario.

La actriz definió "Milagro" como la historia de una mujer que atraviesa un proceso inesperado de transformación. "A través de ese vínculo, atraviesa una especie de pseudoconstelación que resulta inimaginable para su estructura mental y su posición social. Es un proceso transformador que le abre un portal inesperado de humildad y ternura, permitiéndole sentirse verdaderamente querida, escuchada y valorizada", explicó.

A los 50, lejos de pensar en una pausa, la actriz parece estar atravesando una etapa de expansión. "Siento que cumplí muchísimos, pero me faltan miles de sueños por cumplir, miles", dijo. Entre ellos enumera filmar con Alejandro Agresti, trabajar con directores europeos, hacer más cine, series y teatro.

Fiesta de la Cerveza. Volverá al Parque San Vicente

ORGANIZACIÓN. El intendente Costarelli dijo que por el "contexto económico" el festival volverá al lugar tradicional.

La 19na edición de Fiesta Provincial de la Cerveza de Godoy Cruz volverá a realizarse en el Parque San Vicente, luego de que las últimas dos ediciones se desarrollaran en el Hipódromo Provincial.

La confirmación fue realizada por el intendente de Godoy Cruz, Diego Costarelli, quien explicó que la decisión de regresar al tradicional escenario responde, principalmente, al contexto económico. "Es una decisión basada en el contexto económico", señaló el jefe comunal.El regreso al Parque San Vicente implica dejar atrás el predio del Hipódromo, una mudanza que había sido celebrada en su momento debido a que se consideraba que el espacio ofrecía mejores condiciones para un evento que cada año reúne a miles de personas. Sin embargo, el municipio decidió volver al espacio ubicado en el corazón de Godoy Cruz.

GENTILEZA

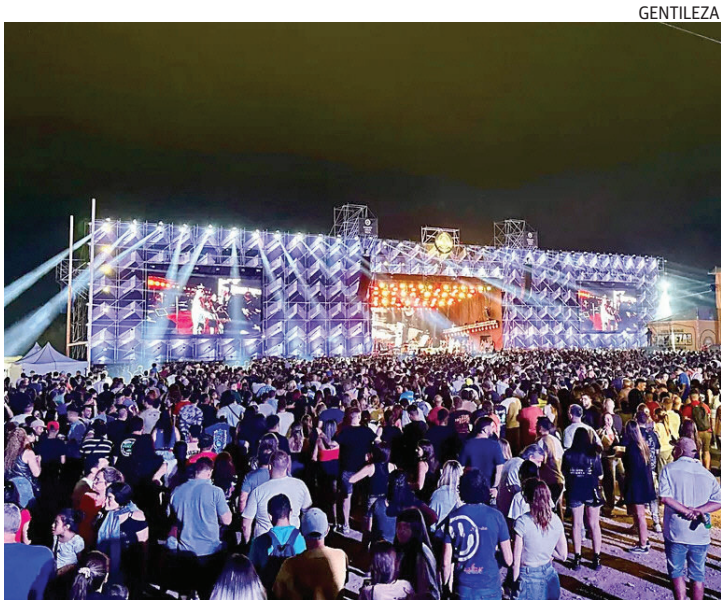

MULTITUDINARIA. La convocatoria regresa al Parque San Vicente.

Un esquema público-privado

Costarelli también confirmó que la próxima edición mantendrá el esquema de organización público-privado, implementado hace dos años.

En ese sentido, destacó que el objetivo es sostener una propuesta de nivel internacional, pero al mismo tiempo cuidar los recursos municipales.

"Queremos no solo que vivas una experiencia de escala internacional, sino también salvaguardar los recursos de cada godoycruceño", sostuvo el intendente.

La Fiesta de la Cerveza se realizará durante el primer fin de semana de diciembre. Por el momento, el municipio no informó la grilla de artistas ni mayores detalles sobre la programación de la próxima edición.

Cultura

Fotografías de **Bettina Echegaray**

CONVOCATORIA PARA ARTISTAS

La artista visual sanjuanina comparte con los lectores una selección de sus obras, donde explora temas como la luz y la presencia.

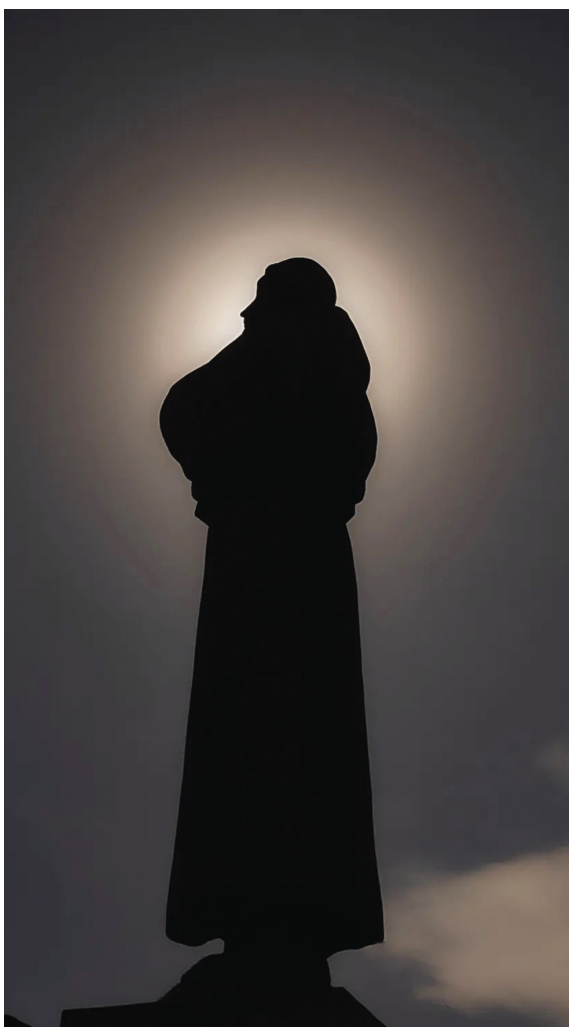

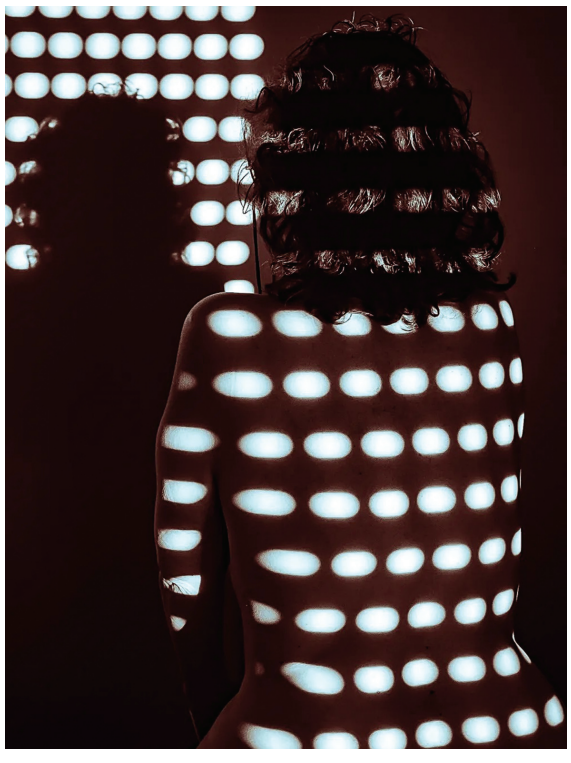

Breve biografía de la autora

Nació el 23 de febrero de 1966 en San Juan, Argentina. Es fotógrafa y autora de fotografía artística, de viajes y de eventos. Heredó de su madre el amor por la fotografía y conserva su álbum familiar, con más de 60 años de historia. Desde que adquirió su primera Kodak Pocket, nunca dejó de fotografiar, inicialmente de manera analógica. En 2012 y 2013 realizó la especialidad en fotografía en una escuela de capacitación laboral. Desde 2015 se dedica a la fotografía de eventos sociales. Actualmente se desempeña como empleada administrativa estatal y desarrolla paralelamente su proyecto fotográfico. Su mirada se interesa especialmente por la luz, las sombras, las formas y aquello que puede revelarse más allá de lo evidente.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

LUZURIAGA 224 mts2 cubiertos. PB Hall de entrada, amplio living comedor, estufa hogar, 3 dormitorios con amplios placares, toilette, baño principal, cocina totalmente amoblada lavanderia, entrada cochera triple. PA dependencias de servicios, 2 habitaciones, Terraza, churrasquera U$S145.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

QUINTA Residencial 413 /334 cubiertos Dos plantas 4 dormitorios, escritorios/consultorios 5 baños, 2 vestidores, dependencias servicio, doble garage,. Excelente carpinteria Amplio fondo (9x14) .U$S315.000 Permuto lote Dalvian Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

BATALLA del Pilar Chalecito americano 220/129 mts cubiertos Living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, lavanderia, baño. multicochera, patio con parral U$S 72.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Gllén.

GUAYMALLEN
Bº CORTADERAS
Excelente casa de 3 dormitorios · Suite principal · 2 baños · Cochera doble · Cocina comedor · Placares. Calefacción central por radiadores · Equipos de aire acondicionado.
7 años - NUEVA
Piscina · Parrilla · Galería
OPORTUNIDAD
LISTA PARA OCUPAR
DUEÑO DIRECTO
U$S 219.000
(Tomo auto y financio sin intereses)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

A metros de
CHACRAS PARK
PARA EMPRESAS/ INVERSORES
Excelente propiedad de 900 mts2 cub. a estrenar: 7 baños. Con 4400 mts2 de terreno, para 30/40 vehículos. Todo privado con seguridad
PARA OFICINAS DE CATEGORÍA
U$S 750.000
(a U$S 800 el m2 cub. sin contar el terreno)
PARTICULAR DIRECTO
(toma vehículos / financia sin interés)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - G. Cruz

CEC Calle Marcos Sastre 80 m2 Patio propio cerrado, cocina, lavandería 3 dormitorios/ placares, living comedor, U$S45.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

GUAYMALLEN: Dptos Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Gllén.

LAPRIDA Duplex. 85m cubiertos Estar, cocina comedor, 2dormitorios, baños, patio, cochera U$S 74.000 Acepto operatoria bancaria. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

CERCA DE LA MAG-
DALENA. Terrenos de 600m. Anticipo de 3 millones y cuotas de 100 usd 2614996678/ 2615602351 https://tuavisolosandes.com

LA CRUCESITA. A 30
MINUTOS de Mendoza. Pueblito de casitas de piedra.2200 metros. U$S30.000. Escritura inmediata. https://tuavisolosandes.com 2615602351

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Maipú

BARRANCAS
2000M2 frutales. Todos servicios (agua corriente y riego, luz). 19 frente. u$s20.000. 261-2543369. er andipropiedades@gmail.com https://tuavisolosandes.com

Inmuebles
COMPRA-VENTA
FINCAS - PROP. RURALES

LAVALLE
PARA PISTACHO
OPORTUNIDAD PARA INVERSORES
Excelente y única finca de 110 has sobre la ruta 34 entrada a Lavalle
Derecho de Riego
3 pozos · 3 casas
Galpón
Excelentes tierras y ubicación
U$S 850.000
PARTICULAR DIRECTO
(toma vehículos / financia sin interés)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

FINCA EN VENTA-
RIVADAVIA, MENDO-
ZA 247,5 hectáreas en distrito La Florida Remanente histórico de la Finca La Florida de Bautista Gargantini. La totalidad de las tierras son aptas para cultivo. Cuenta con derecho de agua en 2 canales, 22 tomas y 2 pozos. Incluye 2 chalets, 5 viviendas y 2 galpones de aproximadamente 800m+ cada uno. Todos los servicios: gas, agua y electricidad. Línea de colectivos y amplios frentes sobre calles asfaltadas. Gran potencial para desarrollo urbano. Libre de deudas. Consultas: 261-208- 0888/ 261-454-6497 Correo: equi po.gacsa@gmail.com (Se consideran permutas de nuestro interés). https://tuavisolosandes.com

UGARTECHE. 53HAS,
(24 cultivadas parrales, 29 disponibles). Primera zona. u$s620.000. Oportunidad!!! 261-2543369..... er andipropiedades@gmail.com https://tuavisolosandes.com

CAPITAL: Alquileres ofrecidos Casas

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

LUZURIAGA 224 mts2 cubiertos. PB Hall de entrada, amplio living comedor, estufa hogar, 3 dormitorios con amplios placares, toilette, baño principal, cocina totalmente amoblada lavanderia, entrada cochera triple. PA dependencias de servicios, 2 habitaciones, Terraza, churrasquera $1.200.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Gllén.

BARRIO Jardines del Puente Arturo Gonzalez esq. Lateral acceso Este Amplios jardines. Living comedor, cocina con amoblamiento, lavanderia, patio, tendedero, dos dormitorios c/placares, baño completo, cochera triple. 1.200.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

SAN Juan/ Rondeau Amplio living comedor, cocina, baño, Modernizado. Dos dormitorios con doble placard. $ 800.000 Especial personas mayores RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Las Heras

CALLE ROLDAN Primer piso Frontal Estar, cocina comedor, baño completo, dormitorio placard $430.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

MARTIN FIERRO/ BAHIA BLANCA. Dueño. 2 dormitorios, placares, SIN NIÑOS, cochera. Impuestos incluidos. $450.000. 261-6276644. https://tuavisolosandes.com

ROLDAN Primer piso Frontal Estar, cocina comedor, baño completo, 2 dormitorios placard, cochera, tendedero $550.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles
NEGOCIOS
VENTA NEGOCIOS

FERRETERÍA CAPI-
TAL. Mercadería, Mobiliario, Equipamiento comercial. Stock amplio y variado. $75.000.000 +IVA. Oportunidad!!!. 261-2543369..... erandipropiedades@gmail.com https://tuavisolosandes.com

Artículos
VENTA
Artículos varios

REJA HIERRO P/VENTANA (ANCHO 0.76 x1.29 alto) c/tela mosquitera. $120.000. Otra:.2mts x1.20 alto. $200.000. VENTANA MADERA 1.92 x1.12mts. $200.000. 261-2543369 https://tuavisolosandes.com

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

CHOFER DE TAXI Y
REMIS BUSCO. Con licencia profesional. Auto solo. 2612584508

Empleos PEDIDOS: Varios

ROTISERIA/ MINI-
MERCADO BUSCA COCINERO, EMPLEADO PARA ATENCION AL PUBLICO Y VERDULERIA. Experiencia, referencias. Hombre mayor 35 años que resida en GODOY CRUZ. Cv a:..... el minirotiseria@yahoo.com https://tuavisolosandes.com

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LILLOY LEONOR ADELA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262088
20-08/283215/26-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CALIVA MAYRA ALEXANDRA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262089
20-08/283216/26-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LICCIARDO MARIA INES** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262090
20-08/283217/26-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **RODRIGUEZ JOSE** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262091
20-08/283218/26-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROMERO FRANCISCO GUILLERMO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262092
20-08/283219/26-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BENITES ANDRES RODOLFO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262093
20-08/283220/26-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **OCHOA MARCELO RAMON** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262094
20-08/283221/26-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SILVA CLAUDIA NOEMI** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262095
25-08/283260/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUINTANA JORGE ANTONIO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262096
25-08/283261/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GOMEZ NORBERTO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262097
25-08/283262/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MERELO JOSE ALFREDO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262098
25-08/283263/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MECHULAN HUGO MARCELO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262099
25-08/283264/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MILIAN CECILIA VIVIANA" Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262100**
25-08/283265/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMPAGNANI PAOLA VANINA**" Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262101
25-08/283266/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BIGNERT NORMA NILDA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262102
25-08/283267/31-08

Policarbonato
makrolon
metales ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ASTORGA PATRICIA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262103
25-08/283268/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GOMEZ VARGAS IRIS ARMONIA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262104
25-08/283269/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **VALDEZ ELIAS JUSTINO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262105
25-08/283270/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **RICHARDI ISABEL MIRTA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262107
25-08/283271/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROMERO JUAN CARLOS** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262108
25-08/283272/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MARTINEZ MERCEDES ANGELINA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262109
25-08/283273/31-08

EDICTO. Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°4450 Caratulados: **"BALMACEDA VICTOR HUGO, con DNI 10040900 p/Sucesión"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS.-
25-08/283285/25-8A

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N°9385 caratulados: **"OLMEDO DIEGO FABIAN P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: OLMEDO DIEGO FABIAN, con DNI 37001990 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
25-08/283286/25-08

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9403 caratulados **SALAFIA RODRIGO FEDERICO P/ SUCESIÓN**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALAFIA RODRIGO FEDERICO, DNI 42.714.067 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
25/08/C.SM/25/08/2026.

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza,en Autos N°9629 caratulados **"BERNAL. SONIA ISABEL P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNAL SONIA ISABEL, DNI:4.484.888 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
25-08/283277/25-08

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9576 caratulados **"ALBORNOZ OSCAR TOMAS P/SUCESION"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR TOMAS ALBORNOZ, DNI M.8.150.844, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
25-08/283288/25-08

INSPECCION
MORALES VILLANUEVA
VENTA DE PICK UP DOBLE CABINA
CONTRATACION DIRECTA
MARCA FORD MODELO RANGER 2.8 TDI
DC 4 X 4 L/01 XLT AÑO 2004
PRESUPUESTO OFICIAL : $ 8.000.000.-
Apertura de ofertas: 02/09/2026 – Hora 10.30
Lugar de apertura: Zapala 53 – Dorrego – Guaymallén – Mendoza – Tel. 4318444

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOS. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9508 caratulados **"GARCIA CLAUDIO SANTIAGO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA CLAUDIO SANTIAGO, DNI: M8.158.360, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.–
.25/08/151119/25/08/2026.

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE. Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, designado en auto N° 1010538 carat: **MARTIRANIA FAUSTO P/SUCESION**, originarios del Primer Tribunal de Gestión Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, designase la audiencia del día 02 de setiembre de 2026 a las nueve treinta horas, para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), del 100%, del inmueble objeto de los presentes autos, inscripto en la matricula N° 0800540710, nomenclatura catastral N° 08-10-02-0002-000007- 0000-9, titularidad de Martirania Fausto CUIT N° 20-01896058-4, fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de pesos quince millones ($ 15.000.000), fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de pesos quinientos mil ($500.000). La misma se efectuará en el primer piso del edificio del Poder Judicial sito en calle 9 de Julio y Chubut de esta ciudad, en la sala de audiencias a designar. La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes con sus respectivos documentos de identidad y se individualizará los TRES (3) oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión del martillero y el 4,25% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los oferentes, las que se deberán presentar CINCO (5) DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de subasta, es decir, desde las 8:00 hs. del día 26 de agosto de 2026, hasta las 13:00 horas del día 01 de setiembre de 2026, en Secretaría del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien ser obtenidos través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos en la cuenta que se abrirá a tales efectos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base; debiéndose depositarse en la cuenta N° 1920 9902242747, CBU N° 0110280450099022427479, como perteneciente a estos obrados. Hágase saber a los oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU Y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles.
Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Inmueble: ubicado en Lote 7 manz B, Bº Chivilcoy, distrito Montecaseros, departamento de San Martín, Mendoza. Constante de una superficie de 220 m2 conforme plano N° 08-15735. Límites y medidas: en escritura. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz: matricula N° 0800540710 de

EDICTOS: Remates

San Martín. Padrón Territorial Nº 08-328106, debe en ATM al 06-04-2026. $51860,09.- Nomenclatura catastral 08-01-02-0002-000007-0000-9. AySam S.A. Nº 122-00147178-000-0, sin deuda a abril 2026.- Municipalidad de Gral. San Martín: Contribuyente Cta. N° 20761, padrón 8955. Cooperativa Eléctrica ruta 3461, folio 1750, debe al 20/04/26 $ 80.500.- Gravámenes: Hipoteca: I.P.V. reinscripta el 30-10-2019. Mejoras y ocupantes: Sobre el inmueble pisa casa habitación del barrio, año 1988, 50 m2 aproximadamente. construida en paredes de ladrillos, techos de losas cubierta con membrana asfáltica; pisos cerámicos y calcáreos, una de las habitaciones piso hormigón. Portón de madera para entrada de vehículo, piso de hormigón y patio tierra. Servicios de agua potable, luz, gas envasado, pozo séptico. Ocupado por Georgina Malvina Méndez y su hija mayor de edad. Todo conforme acta de constatación obrante en autos. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263- 4623633.
20/08/C.SM/26/08/2026.

EDICTO HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero matricula 1737, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, auto 1.022.677, **KURI EMIR FABRICIO P/QUIEBRA DEUDOR- DIGITAL** , rematará día CATORCE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, NUEVE TREINTA, en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, conforme art. 277 CPCCT. Las ofertas deberán presentarse según requisitos y en formularios exigidos por el reglamento citado, disponibles en página web del Poder Judicial ; y serán recepcionadas en Secretaría del Juzgado, hasta las 09,30. hs. del día 09-09-2026, acompañando 10% de la base en garantía de la oferta, mediante depósito judicial o transferencia bancaria, cuenta Banco Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del sobre y entregarlo cerrado. Cuenta nº9939810968;
CBU:0110606650099398109685; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70308113440): Un automotor marca CHEVROLET, modelo C-10 CUS, Tipo Pick-up, con motor Chevrolet Nº 6001959, chasis Nº GC3001922, año 1.986, dominio SHW-262, con 4 ruedas armadas, estado que se encuentra. BASE $ 2.000.000.- Las tres (3) posturas más altas, seguidamente podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de $ 100.000, hasta lograr adjudicación. No se admitirá compra en comisión, ni cesión de derechos. El oferente que no se encuentre presente en el acto o que retire su oferta, perderá en favor de la quiebra lo depositado. Comprador abonara gastos de traslado y entrega del rodado e inscripción de transferencia (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Comprador abonara 10% comisión Martillero y 10% de seña. Saldo aprobación con el pago del 4,25% Impuesto de Sellos, dentro de los cinco días de notificado la aprobación. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. EXHIBICION DÍA : 07-09-2026 de 16:30 a 17:30 hs. calle BERUTI 233, GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA. No se admitirá cuestión por falta o defectos posterior a la subasta. Informes Juzgado o Martillero, celular: 2613690669.-
19/08/111213/25/08/2026

EDICTO Martillero Publico ALDO SANTOS MAZA, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de ciudad Mendoza, por orden del Señor Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Dr. Fernando Avecilla, en los autos número 260.835 caratulados **"VIÑA EL CERNO SA C/D'ANGELO, SUSANA TERESITA DEL NIÑO JESUS P/DAÑOS Y PERJUICIOS"**. Fecha de Remate: día 27 del mes de Agosto de

EDICTOS: Remates

2026 hora 10:00, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martin 322 de Ciudad de Mendoza, con la presencia del Secretario de dicha Oficina Procurador Mauricio Valle, o quien este designe, se procederá a la subasta de los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS que le corresponde a la demandada Señora Susana Teresita del Niño Jesús (DNI 6.731.154), en su carácter de heredera declarada en autos N°113.804, caratulados"CATALANI MIGUEL ANGEL P/SUCESIÓN", originario en el Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas (1CJ). Los derechos y acciones que se subastan corresponden a dicho expediente sucesorio (Link.descarga,PAPEL: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WJTQY91245 (actualizado al 4/12/2018) y Link descarga DIGITAL: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /SIVPE91245 (actualizado al día 8/04/2026) y deberán ser compulsados en dicho Juzgado, a fin de tener acceso actualizado al mismo. Se hace saber que es responsabilidad de cada postor compulsar el expediente sucesorio a los fines de informarse respecto de los posibles bienes que podrían integrar el acervo hereditario, como también realizar el estudio de títulos, si así lo estimaren pertinente, bajo su propio costo y riesgo. Condiciones de remate: La subasta se realizará a VIVA VOZ y al mejor postor, (art.275 CPCCYT) con base de $35.000.000. incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $500.000. Queda excluida la compra en comisión. El adjudicatario deberá abonar contado un 10% de seña, 10% de comisión de Martillero y 4,5% de impuesto fiscal en el acto de subasta, y el saldo de precio cuando se apruebe la subasta. Queda excluida la compra en comisión, siendo adjudicado el bien, al mejor postor en subasta. Informes: Martillero ALDO SANTOS MAZA, domiciliado en calle España 850 de ciudad Mendoza, teléfono 2614604526. 8º Juzgado de Paz Letrado ubicado en calle España 480, segundo piso, oficina 32, ala sur, Palacio Judicial de la Ciudad de Mendoza.

12/08-418720-25/08-A

REMATE. WALTER ESTEBAN- MARTILLERO PUBLICO- Matricula 2717,por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRCde San Rafael, CUIJ 13-07979531-8 N° 8749 CARATULADOS **"VALDEZ, JORGE GUSTAVO C/ VILLELLA, LUIS ROBERTO P/ CAMBIARIA**- "Fecha, horario y lugar: Fijase el día DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (02- 09-26)a las ONCE HORAS (11:00). Hágase saber que el remate se efectuará en el Subsuelo del Edificio de Tribunales, Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor. Objeto: se trata de un automotor DOMINIO:LOR372, Procedencia: NACIONAL, Nro. Certificado: 2244788/0508299/1605, Fecha Inscripción Inicial: 13/08/2012, Código Automotor: 039 - 07-AY, Fabrica: 039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A., Marca: 07 CITROEN, Modelo: AY BERLINGO FURGON 1.6 HDI PACK SEGURIDAD AM53, Tipo: 22 FURGON, Mca. Motor: CITROEN, Nro. Motor: 10JBED0005973, Mca. Chasis: CITROEN, Nro Chasis: 8BCGC9HJCDG508299, Modelo Año: 2012. Base de venta: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 8.500.000,00)conforme tasación practicada por el Martillero actuante y los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de $ 100.000. El automotor funciona, posee cuatro (4) ruedas armadas, regular estado de uso, posee batería,(hoy descargada), el interior, tanto asientos como tablero en regular estado, espejos retrovisores externos completos, falta de tapa de tanque combustible, manija de puerta delantera de acompañante, luminaria trasera rota, no posee llave de rueda , ni gato; chapería y pintura en regular estado. El automotor está en funcionamiento al momento del secuestro. DEUDAS Y GRAVAMENES: Embargo en estos autos, fecha de inscripción 17/12/2025. ARBA fecha 25/062026 sin deuda.- Día y lugar de exhibición: Día y lugar de exhibición: calle Las Heras N°1.757 de San Rafael, de lunes a viernes de 16:30 horas a 20:30 horas. Precio de seña e impuestos: deberá abonar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA la que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto. El saldo de precio y el 4,25 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C.C.T. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días alternados en el Boletín Oficial y tres días alternados (Decreto ley 15.348/46 art. 31) diario LOS ANDES y en grupo de difusión de Whatsapp. Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT). Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.

25-08/283274/31-08A

Legales
QUIEBRAS

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ:13-08120539-0(011901-1255360) **"MELGAREJO GIOVARRUSCIO MAURO CESAR P/CONCURSO CONSUMIDOR**" hace saber:1)en fecha 07 de agosto de 2026 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MELGAREJO GIOVARRUSCIO, MAURO CÉSAR, DNI:31.816.691, CUIL:23- 31816691-9 conforme artículos 359 a 372 CPCCT; 2)fecha de presentación 05/06/2026; 3)en autos se presentó la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/10/2026(arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 20/10/2026(art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el 07/04/2027 a las 11(art.370 CPCCT). Dra. LUCIA SOSA-Jueza.

21-08/283243/27-08

EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ:13-08115378-1((011902-4360157)) **ARAYA LEONARDO ITALO ANDRES P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura:05/08/26. Hágase saber:1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ARAYA, LEONARDO ITALO ANDRÉS; D.N.I. N°27.473.872; C.U.I.L. N°20-27473872-4 2)Fecha de presentación 28/05/26; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/10/26; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 16/10/26. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 03/02/27 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria(art.370 CPCCT)en forma presencial. DRA. GLORIA E. CORTEZ-Juez-.

24-08/283259/28-08A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 48.035, caratulados **"LEDESMA TERESA GRACIELA POR CONCURSO PREVENTIVO'**. Fecha de presentación: 28/07/2026. Fecha de apertura: 03/08/2026. Concursado TERESA GRACIELA LEDESMA, D.N.I Nº 21.038.261, C.U.I.L. Nº 27-21.038.261-0, con domicilio real en Calle San Juan Bautista N°2128, Barrio Cristiano, San Rafael, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 02/10/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art.14 inc.3 LCQ) y hasta el día 16/10/2026 para revisión de legajos (Art.34). Síndico: Cdor. Javier García Wlasiuk. Domicilio: Paula Albarracín de Sarmiento N°85, Torre 3 Planta Baja Dpto. D, San Rafael, Mendoza, y domicilio electrónico en estudio garciawlasiuk@gmail.com. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario (Acuerdo N°229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

21/08-418822-27/08

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 48.036, caratulados **"QUIROGA OSCAR MARCELO POR CONCURSO PREVENTIVO'**. Fecha de presentación: 28/07/2026. Fecha de apertura: 03/08/2026. Concursado OSCAR MARCELO QUIROGA, D.N.I Nº 17.439.220, C.U.I.L. Nº 20- 17439220-0, con domicilio real en Calle Emilio Mitre N°927, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 02/10/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 16/10/2026 para revisión de legajos (Art.34). Síndico: Cdora. Adriana Calvo. Domicilio: Av. Dean Funes y Av. Roca Planta Alta de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en acalvoacosta@hotmail.com. Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 09:00 a 13:00 horas y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario (Acuerdo N°229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Fdo.

EDICTOS: Quiebras

Dra. Mariela Selvaggio- Juez..

21/08-418823-27/08

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08128091-0 ((011902- 4360196)) **GARAY ERIKA ROMINA P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Se hace saber: 1) En fecha 14/08/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. GARAY ERIKA ROMINA, D.N.I. N°36.279.570; C.U.I.L. N° 27-36279570-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 22/06/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 28/10/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 17/02/2027 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.- 21/08/151113/27/08/2026

Legales
CITACIONES Notificaciones

EDICTO. **7042/2024-BNA c/OCSA, Sergio Martin s/PREPARA VIA EJECUTIVA** Mendoza, 12 de Agosto de 2.026. Como se solicita, atento las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad, y conforme lo normado por el art.145 y 146 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio del citado, si fuera conocido, o en su defecto del lugar del juicio, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España Nº955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00hs. a 13:00hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.).".

24-08/283257/25-08

EDICTO. Cuarto Juzgado en lo Civil; Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial Autos Nº 10.773 **PEREZ DIEGO ANTONIO P/ CONCURSO PREVENTIVO** Fecha de apertura del concurso: 20 de mayo de 2026 del Sr. DIEGO ANTONIO PEREZ, D.N.I. 28.917.285, CUIL Nº 2028917285-9. Fecha de presentación: 15-04- 2026. Fechas fijadas: Hasta 1610-2026, como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura.-; 01-12-2026 informe individual (art. 35); 19-02-2027 informe general (art. 39) Síndico: Contadora ANTONELLA CARLA TORRI, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E. Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs., celular 2634411769, correo electrónico antonella torrii@gmail.com -; Dr. Pablo German Bellene, Juez.

24/08/C.SM/28/08/A/26.

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°17951/2024 caratulados: **"BNA c/AYALA, GUSTAVO ALEJANDRO s/EJECUCIONES VARIAS"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a AYALA, GUSTAVO ALEJANDRO, con domicilio ignorado:"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la sentencia dispuesta el 02/03/2026(fs.56) mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación."- FDO. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.- " Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. VISTOS: Los presentes autos FMZ 17951/2024, caratulados:"BNA c/AYALA, Gustavo Alejandro s/EJECUCIONES VARIAS", y; CONSIDERANDO:I.-Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el demandado AYALA Gustavo Alejandro, debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art.542 del CPCCN. II.-A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1,16,22,24,29 inc.f),34,41,54 y la escala determinativa del art.21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa.- Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts.551 y 558 del C.P.C.C.N.; RESUELVO:1º)MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado AYALA Gustavo Alejandro hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de $1.246.144,79, con más los intereses reclamados conforme se peticiona en autos. 2º)IMPONER las costas a la accionada(art.68, párrafo primero del CPCCN). 3º)DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4º) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art.41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse a la ejecutada las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art.133 del código de rito. Protocolícese. Notifíquese.FDO. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL."

25-08/283280/25-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 015640/2024, caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GALLARDO, ROBERTO ANTONIO s/EJECUCION FISCAL**Varios", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría N°3, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a GALLARDO, ROBERTO ANTONIO, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 03 de marzo de 2026. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la medida dispuesta el 18/09/2025 mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.Firma:DR. PABLO OSCAR QUIROS-Juez Federal"."Mendoza, 18 de septiembre 2024. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado GALLARDO Roberto Antonio por la suma de pesos dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa con 15/100($2.488.890,15) en concepto de capital, con más la de pesos un millón doscientos mil($1.200.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firma:DR. PABLO OSCAR QUIROSJuez Federal"

25-08/283278/25-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 017696/2022, caratulados: **"BNA c/JIMENEZ ARRANZ, RODRIGO NICOLAS s/EJECUCIONES VARIAS**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría N°3 , el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a JIMENEZ ARANZ, RODRIGO NICOLAS D.N.I:35.621.624, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 13 de febrero de 2026. Téngase presente y agréguese en autos los informes(Policía de Mendoza y Secretaría Electoral). Atento a lo solicitado y las constancias de autos, conforme a lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE las medidas dispuestas en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor OficialFirma:DR. PABLO OSCAR QUIROSJuez Federal"."Mendoza, 06 julio de 2022. Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 40 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado JIMENEZ ARRANZ Rodrigo Nicolás por la suma de pesos ciento ochenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con 31/100($182.951,31) en concepto de capital, con más la de pesos noventa mil($90.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firma:DR. PABLO OSCAR QUIROS-Juez Federal"

25-08/283279/25-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 11419/2026 caratulados **BNA C/PITON, ROLANDO RICARDO S/PREPARA VIA EJECUTIVA** el Sr Juez ha dispuesto se proceda a NOTIFICAR al demandado, PITON, ROLANDO RICARDO, D.N.I. N°17.126.281 lo que ordena el siguiente proveído; Mendoza 09 de junio de 2026 Conforme lo ordenado en autos FMZ 11419/2026, caratulados "BNA c/PITON, ROLANDO RICARDO s/PREPARA VIA EJECUTIVA", que tramitan ante este JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 2-SECRETARIA N°3-PROCESOS EJECUTIVOS, ubicado en AV. ESPAÑA 955, tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los fines de requerirle que, por medio de quien corresponda, se constituya en el domicilio del demandado PITON ROLANDO RICARDO, sito en BARRIO LOMAS DE RUSSELL M-I, CASA 4, MAIPU, MENDOZA y proceda a REQUERIRLE DE PAGO conforme el siguiente proveído:"...Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder que en fotocopia adjunta y que se agrega a autos. Téngase presente la documentación acompañada y agréguese. Agréguense y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado/a PITON ROLANDO RICARDO, por la suma de $70.840.258,99 en concepto de capital, con más el 50% que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al/los deudor/es, para que manifieste/n si el/los bien/es se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otro gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento lo aquí ordenado y teniendo en cuenta el domicilio del demandado, LÍBRESE oficio por Secretaría estando a cargo de la parte actora su posterior diligenciamiento. Fdo.:Pablo Oscar Quirós-Juez Federal. PABLO OSCAR QUIROS FDO. DR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL

25-08/283287/25-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 20702/2023, caratulados: **"BNA c/LOCATELLI, WALTER DARIO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, Sec.5, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a LOCATELLI WALTER DARIO D.N.I:23.173.179, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 09 octubre 2025. Como se solicita, atento las constancias de fecha 03/09/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. LOCATELLI, WALTER DARIO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal". Y:"Mendoza, 26 marzo 2024. Atento la notificación de autos, téngase por no contestada la demanda y por rebelde a la accionada, en los términos del art.59 y cctes. del CPCCN. NOTIFIQUESE. Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

25-08/283281/26-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 22140/2023, caratulados: **"BNA c/RODRIGUEZ, DIEGO ALBERTO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**", Sec.5, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a RODRIGUEZ DIEGO ALBERTO D.N.I:29.538.550, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 06 octubre 2025. Como se solicita, atento las constancias de fecha 25/08/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín. Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. RODRIGUEZ, DIEGO ALBERTO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".Y:"Mendoza, 18 septiembre 2023. Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas de pago acompañadas.- Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa.- Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince(15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art.59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quirós-Juez Federal".

25-08/283282/26-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 37882/2023, caratulados: **"BNA c/GIORDANO, MELANIE DENISE s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría 5, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a GIORDANO, MELANIE DENISE D.N.I:44.503.738, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 18 diciembre 2025. Como se solicita, atento las constancias de fecha 24/10/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. GIORDANO, MELANIE DENISE, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal"."Mendoza, 07 noviembre 2023. Téngase presente y agréguense los comprobantes de pago acompañados por la parte actora el día 03/11/2023. Téngase por cumplido con el previo ordenado en autos. Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE(15) DÍAS(arts.338,340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.339,59,41 y ccs. del cód. cti.). Atento al domicilio de la demandada practíquese la notificación que se ordena por intermedio del Juzgado de Paz. NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".

25-08/283283/25-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 6797/2024, caratulados: **"BNA c/RIVERO, MARIELA MARINES s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**", que tramitan por JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N°2, Secretaría N°5, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a RIVERO, MARIELA MARINES, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 15 diciembre 2025 Como se solicita, atento las constancias de fecha 06/11/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. RIVERO, MARIELA MARINES, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado digitalmente:Dra. Susana Beatriz Pravata. Juez Federal Subrogante. Firmado digitalmente:Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria"."Mendoza, 13 mayo 2024 Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas de pago acompañadas.- Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa.- Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince(15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art.59 y 41 del CPCCN, respectivamente). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".

25-08/283276/26-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos Nº176/2025 caratulados; **"BNA c/TALLEI, EDUARDO s/PREPARA VIA EJECUTIVA**" que tramitan ante el Juzgado Federal N°2 Secretaría Nº3 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. TALLEI, EDUARDO, D.N.I. N°25.856.322, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 24 de junio 2026 "El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado/a TALLEI Eduardo, domiciliado en SCHAUMANN 1122, VILLA NUEVA-GUAYMALLEN, MENDOZA, por la suma de $2.493.540 ,30 en concepto de capital, con más el 50% que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al/los deudor/es, para que manifieste/n si el/los bien/es se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otro gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962- II.".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 30 de junio 2026"...Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE las medidas dispuestas en autos mediante la publicación de EDICTOS por

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.".-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.-JUEZ FEDERAL.-
25-08/283275/25-08

EDICTO. Dr. Fernando GamesJuez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos CUIJ N.º13-04862535-9(012051-264461), caratulados **"HUTH MARÍA ISABEL C/CIRICA DIONISIO Y CASTRO ROSARIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", hace saber a los presuntos herederos de la Sra. DORA CORONEL, M.I. N.º450.248, declarados personas inciertas, que se ha promovido demanda por prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Soldado Baigorria N.º285, Distrito Gobernador Benegas, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Asiento N.º14.104, fs.25/26, Tomo 67 B de Godoy Cruz, Entrada N.º214, año 1961. A fs.16, el Tribunal resolvió:"Mendoza, 30 de Septiembre de 2019. (...)III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209 y 210 del CPCCyT)(...)Fdo Dr. Fernando Games-Juez". Asimismo, mediante resolución de fecha 3 de julio de 2026, el Tribunal dispuso:"Mendoza, 03 de Julio de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:(...)RESUELVO:I- Declarar a los presuntos herederos de la Sra Dora Coronel MI 450248 personas inciertas II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.Y.T. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. LI-Fdo Dra Fabiana Martinelli-Juez Subrogante"
25-08/283284/02-09A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **ABRAMO, JOSE** fallecido el 14/05/1993 de quien se pretende exhumación y traslado crematorio de galería 42, nicho 1031 del cementerio de Buen Orden, San Martín, mendoza, de no mediar oposición.
21/08/C.SM/25/08/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **ABRAMO, JOSEFINA MARIA DEL VALLE** fallecida el 23/10/2003 de quien se pretende exhumación y traslado crematorio de galería 20, nicho 07 del cementerio de Buen Orden, San Martín, mendoza, de no mediar oposición.
21/08/C.SM/25/08/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **PONTONI N.** fallecido el 24/01/1966 de quien se pretende exhumación y traslado interno de galería 3 Este, nicho 250 a galería 41 Este, nicho 812 del cementerio de Buen Orden, San Martín, mendoza, de no mediar oposición.
25/08/C.SM/27/08/26.

EDICTO. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N°286.064 caratulados **"CABALLERO EMMANUEL ENRIQUE P/SI Y JUNTO A CHAPARRO NARA ELIZABETH P/S.H.M. CABALLERO CHAPARRO JANNA ISIS C/CARDENAS FLAVIO NAHUEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, NOTIFICA al Sr. CARDENAS FLAVIO DNI N°44.138.539, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 23 de Junio de 2026. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CARDENAS FLAVIO DNI N°44.138.539 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DR. CARLOS DALLA MORA...y decreto de fojas 5:"Mendoza, 03 de Octubre de 2025...De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: CARDENAS FLAVIO NAHUEL y citada en garantía: PROVIDENCIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268....Dese intervención a la EGAD LAS HERAS por la menor de edad CABALLERO CHAPARRO JANNA ISIS. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ. CONSULTRA TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SRUWK21213
20-08/283222/28-08A

EDICTO De conformidad con lo ordenado en estos autos N.º55593/2025 caratulados ETI TUPUNGATO P/LOS NIÑOS: MENDEZ, JESUS AARON MARCELINO; CARRAZANA MENDEZ DYAN DIAXEL AARON; MAY Y FRANCHESCO VALENTINO OSCAR P/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN, tengo el agrado de dirigirme a Uds a fin de poner en su conocimiento lo ordenado en estos autos, transcribiendo a continuación en sus fechas y partes pertinente: "Mendoza, 13 de Julio de 2026 ...Por recibidos los presentes obrados habilitados durante la Feria Judicial Julio 2026. Atento el estado de la causa y los motivos expresados por los profesionales intervinientes, AUTORIZASE la CONVOCATORIA PÚBLICA de postulantes a guarda con fines de adopción, a favor de DYAN DIAXEL AARON CARRAZANA MÉNDEZ , DNI 57.120.433 y MAY CARRAZANA MENDEZ, DNI 58.276.072 por un lado; y a JESUS AARON MARCELINO MÉNDEZ, DNI 53.659.307 y FRANCHESCO VALENTINO OSCAR CARRAZANA MENDEZ , DNI 59.391.816 por el otro; debiendo oficiarse a Diario Los Andes, Diario MDZ, y Diario El Sol, Diario Uno, Canal Siete y Canal Nueve de Mendoza, solicitando que durante dos semanas, en forma periódica, cada dos días se INFORME a la población, respecto de la búsqueda de postulantes para ahijar a los niños de referencia; solicitando a los medios de difusión la efectivización de la publicación de convocatoria SIN COSTO ALGUNO, POR TRATARSE DE UN LLAMADO PUBLICO DE PRETENSOS ADOPTANTES..." A tales fines, se transcriben los TEXTOS que deberán ser utilizados para la presente convocatoria, tratándose de dos (2) grupos de hermanos: Para M. y D. "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia del departamento de Tupungato, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de "M" y "D" (iniciales de sus nombres). Actualmente se encuentran residiendo en hogares de Valle de Uco de Mendoza. "M", tiene 5 años, es un niño muy cariñoso, que al saludar siempre acude al contacto físico y se muestra alegre cuando establece nuevos vínculos. Disfruta de jugar con sus pares, con diversidad de juguetes como autos, pelotas y ver dibujos infantiles. Asiste a un jardín, a una sala de 5 años de forma positiva. Debido a dificultades en el habla y en la adquisición del lenguaje concurre a una fonoaudióloga, para acompañarlo a generar avances en dicho aspecto. "D", de 7 años, es un niño muy simpático y amoroso, que interactúa de manera espontánea con su grupo de pares. Le gustan los juegos al aire libre, disfruta de su bicicleta, monopatín, y de juegos grupales, además le gustaría hacer algún deporte como fútbol o básquet. Él se ha logrado adaptar de forma positiva al hogar desde su ingreso y ha podido establecer nuevos vínculos. Se muestra siempre agradecido con el contexto actual, como el hecho de tener otros niños con quien convivir, siempre se encuentra jugando y puede expresarse sin dificultades. Asiste a una Escuela en turno tarde a 2do grado, con buena adaptación al grupo. Los hermanitos concurren a abordaje psicológico de manera semanal, en el que están incluídos en espacios individuales y grupales, con el objetivo de trabajar y poder elaborar aspectos de su historia. Tienen dos hermanos más, con quienes mantienen un vínculo positivo y frecuente, por lo que es necesario que la familia que desee vincularse con ellos se comprometa a mantener el vínculo con los mismos. Pensamos que los 2 hermanos necesitan contar con un entorno familiar que pueda acompañarlos en su crecimiento, y poder responder a sus necesidades materiales y psicoafectivas; y hacer efectivos sus derechos. Quienes deseen conocer un poco más de ellos, pueden comunicarse al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o por whatsapp al 2616799541". Mientras que el texto para F. y A. es el siguiente: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia del departamento de Tupungato, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de "F" y "A" (iniciales de sus nombres). Actualmente se encuentran residiendo en Valle de Uco, Mendoza. "F". de 3 años, es un niño divertido, simpático, amoroso, sensible hacia los demás y muy cariñoso con los animales. Le gusta la música, los instrumentos y disfruta mucho el folklore y tocar su pequeña guitarra. Actualmente responde ante la puesta de límites claros de manera saludable y ha aprendido a andar en bicicleta y nadar. Ha logrado habituarse a los cuidados y la vida cotidiana con su familia temporaria, en la cual mantiene una rutina de alimentación y sueño que le permiten desarrollarse de una manera sana y completa. Además concurre a un jardín, a sala de 3 años logrando una buena adaptación al mismo. "A" de 12 años, es un niño cariñoso, respetuoso, comprensivo y empático, que mantiene una buena relación con los otros niños del hogar. Es fanático de los dibujos animados, participa activamente de diferentes talleres y le gusta jugar al fútbol. Concurre a una escuela de la zona, comenzando recientemente 6to grado, logrando un buen desempeño académico previamente. "A" cuenta con Certificado Único de Discapacidad (CUD), con el objetivo de proteger y garantizar sus derechos. En las entrevistas consulta de manera reiterada si ya se le ha "conseguido" una familia, manifestando su deseo de contar con un entorno familiar que los cuide. Concurre a abordaje psicológico de manera semanal, en el que está incluído en espacio individual y grupal, con el objetivo de trabajar y poder elaborar aspectos de su historia. Tienen dos hermanos más, con quienes mantienen un vínculo positivo y frecuente, por lo que es necesario que la familia que desee vincularse con ellos se comprometa a mantener el vínculo con los mismos. Pensamos que los 2 hermanos necesitan contar con un entorno familiar que pueda acompañarlos en su crecimiento, y poder responder a sus necesidades materiales y psicoafectivas; y hacer efectivos sus derechos. Quienes deseen conocer un poco más de ellos, pueden comunicarse al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o por whatsapp al 2616799541.
29-07/418673/25-07-A

EDICTO DR.PABLO BITTAR,JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO.-AUTOS Nº284542 caratulados **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/CARRASCO FUENTES LINO CLAUDIO P/COBRO DE PESOS**'.-Notificar al DEMANDADO LINO CLAUDIO CARRASCO FUENTES.DNI 92.448.543, declarado de ignorado domicilio,las resoluciones que a continuación transcribo. A fs. 4 el JUZGADO resolvió: 'Mendoza, 26 de Marzo de 2026. PROVEYENDO ESCRITO CARGO 10817001 CON FECHA 25/03/2026 y ESCRITO CARGO 10390120 CON FECHA 31/10/2025: Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528. Téngase al Dr. ALEJANDRO MARTÍN TARABELLI, por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a tener del poder General para juicios acompañado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGÁSE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que me denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes enlaces: https://ccn.pjm.gob.ar/des cargas/cFyy7p NOTIFÍQUESE.FDO: DR.PABLO BITTAR JUEZ.'A fs.17 el Juzgado resolvió:'Mendoza,3 de Agosto de 2026. (...) RESUELVO: I-Téngase presente el oficio informado por el RENAPER, recibido por correo electrónico. II- Declarar al Sr. LINO CLAUDIO CARRASCO FUENTES, DNI Nº 92.448.543 persona de domicilio ignorado. III-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. IVII- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.FDO: DR.PABLO BITTAR-JUEZ
25-08/418837/02-09-A

EDICTO EXPEDIENTE N°EX-2024-04034499– GDEMZA-MINERIA, CARATULADO:"REF EXPTE- 3161-E-2006-M/DESCUBRIMIENTO DISEMINADO DE COBRE, LO DENOMINA **"CERRO BUTALO"- MALARGUE-2847312 ONTARIO INC.**". A Orden 2:CARLOS F. FOURCADE, DNI 6.900.275, en representación de ENERGIA MINERAL S.A., constituyendo domicilio legal en calle Boulogne Sur Mer 1295, Ciudad de Mendoza, quien se presenta ante el señor Director y dice:Que viene a manifestar el descubrimiento de mineral de cobre diseminado en el Departamento de Malargüe y viene a efectuar la correspondiente Manifestación de Descubrimiento conforme a lo establecido por el Código de Minería de la Nación y el Código de Procedimiento Minero de Mendoza. La mina se denomina "CERRO BUTALO". Presentado ante el Escribano de Minas el día Nueve de Octubre de 2006, siendo las ocho horas. A orden 23:Escribania de Minas certifica que QUE LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES MINERAS OTORGADA POR ENERGIA MINERAL INC A FAVOR DE 2847312 ONTARIO INC, OBRANTE EN EXPEDIENTE 2023-09734484, QUEDO REGISTRADA EN EL DIA DE LA FECHA, SEGUN LO ORDENADO POR RESOLUCIONES N°66/2025 Y 97/2025, AL ASIENTO 55, FOJAS 380/383, TOMO 25 DEL REGISTRO DE NEGOCIOS DE MINAS E HIPOTECAS. ESCRIBANIA DE MINAS, 10 DE ABRIL DE 2025. A orden 65: Catastro Minero informa: Solicitante: ONTARIO INC. Nombre:CERRO BUTALO. Ubicación:MALARGUE. Mineral: DISEMINADO DE COBRE. INFORMA De acuerdo a lo obrado en el expediente, a los informes previos de orden 11,16 y 18 y a lo solicitado a
11-08/283165/25-08A

EDICTO JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA en autos N° 414.664 caratulados **AGUILERA ROMAN FLAVIO C/ NANFRO ESTEBAN GABRIEL (CESIONARIO) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** cita y notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Corrientes 1988 Godoy Cruz Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Asiento 133, Foja 39 del Tomo 40 de Godoy Cruz cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 05-03-05-0019- 000079-0000- 4, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.-
25/08/111258/04/09/2026

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-08131724-5 (011901-1255384) caratulados **ALFARO PEREYRA YANINA IVONNE P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 13 de agosto de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a YANINA IVONNE ALFARO PEREYRA, DNI Nº 30.988.409, CUIL N° 23- 30988409-4, conforme artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 26/06/26; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día CATORCE DE ABRIL DE 2027 a las 10. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.-
21/08/111229/27/08/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-08123935-9((011902-4360185)) caratulados **LEIVA RUBEN DARIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 12 de Agosto de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a RUBEN DARIO LEIVA; D.N.I. N°18.343.028; C.U.I.L. N° 23-18343028-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/06/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día OCHO DE OCTUBRE DE 2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIEZ DE FEBRERO DE 2027 a las 10:00 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-
21/08/111228/27/08/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-08123908-2 ((011902-4360184)) caratulados **GARCIA GUSTAVO RAUL P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 12 de Agosto de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a GUSTAVO RAUL GARCÍA, DNI N° 22.316.188, CUIL 20-22316188-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/06/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/10/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 10/02/2027 a las 11:00 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-
21/08/111230/27/08/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-08131716-4 ((011902-4360202)) caratulados **MAYORES ROBERTO DAVID P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 19 de Agosto de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MAYORES ROBERTO DAVID, D.N.I. N° 28.977.577; C.U.I.L. N° 20- 28977577-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/06/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2026 (art. 366 CPCCT); 7) Se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRES DE MARZO DE 2027 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-
24/08/111247/28/08/2026

EDICTOS JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en los Autos N.º 417218 caratulados "**VALLE DE MEDRANO S.A. C/SUREDA GERONIMO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" cita y notifica a RAÚL OSCAR SUREDA persona declarada de ignorado domicilio y a los posibles terceros interesados a fin de que conozcan la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Pedro Bertona s/n, Carrizal, Luján de Cuyo, Mza.. Como recaudo se transcriben los autos de fs. 13 y 51 y el decreto de fs. 52. A fs. 13: Mendoza, 27 de Diciembre de 2024. Atento a lo expuesto y constancias de los autos n°135713 venidos como AEV, téngase por concretada la demanda contra los adjudicatarios del inmueble objeto de autos Sres. MARGARITA MARL4 SUREDA DE TORMO, LORENZO JUAN SUREDA, MARÍA DEL CARMEN SUREDA, ANTONIA CONCEPCIÓN SUREDA y RAÚL OSCAR SUREDA. De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . Publíquese edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.).Fdo. COUSSIRAT Maria Luz. A fs. 51: Mendoza, 26 de Mayo de 2026: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a RAÚL OSCAR SUREDA, D.N.I. N° 14.717.998. como PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda de fs. 13, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. Fdo. COUSSIRAT Maria Luz. A fs. 52: Mendoza, 03 de Junio de 2026. Atento a lo peticionado y razones invocadas publíquese el edicto ordenado en la resolución de fs. 51 punto I en diario UNO. Fdo. COUSSIRAT Maria Luz... 20/08/151112/28/08/2026

EDICTOS JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO, Dra. PIETRO ANA CAROLINA, en el expediente CUIJ: 13-07325156-1 ((012053-317294)) **ARCE JONATHAN JEREMIAS C/BARROZO LUFFI JUAN CARLOS Y VILLALOBOS LAURA ELVIRA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, notifica a los demandados JUAN CARLOS BARROZO LUFFI y LAURA ELVIRA VILLALOBOS, persona de ignorado domicilio persona de domicilio ignorado el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de Febrero de 2025. VISTOS: CONSIDERANDO: Declarar al Sr. JUAN CARLOS BARROZO LUFFI y LAURA ELVIRA VILLALOBOS, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT", y asimismo "Mendoza, 11 de Septiembre de 2023. a fs. 2: De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)..
20/08/151111/28/08/2026

EDICTO SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , en los autos N°287.010 caratulados **"RODRIGUEZ GRACIELA DEL CARMEN C/RODRIGUEZ VICENTE CAYETANO-RODRIGUEZ JUAN CARLOS-RODRIGUEZ HUGO VICTOR Y POSIBLES HEREDEROS DE JOSE FERNANDO RODRIGUEZ P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES"**, NOTIFICA a los posibles sucesores de JOSE FERNANDO RODRIGUEZ Y ERNESTO CESAR RODRIGUEZ, PERSONAS INCIERTAS, la siguiente resolución:"Mendoza, 25 de Junio de 2026. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los posibles sucesores de JOSE FERNANDO RODRIGUEZ Y ERNESTO CESAR RODRIGUEZ como PERSONAS INCIERTAS, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se noti5que a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 9. Dicha noti5cación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- LDM DR. EDUARDO JESUS CASADO JUEZ. Y auto de fs.9:"Mendoza, 17 de Junio de 2026...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Sres. VICENTE CAYETANO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS RODRIGUEZ, HUGO VICTOR RODRIGUEZ, y los posibles herederos de JOSE FERNANDO RODRÍGUEZ y ERNESTO CESAR RODRIGUEZ, por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001)...De la notificación por edictos respecto de los posibles herederos de JOSE FERNANDO RODRÍGUEZ y ERNESTO CESAR RODRIGUEZ, atento no existir proceso sucesorio abierto de los mismos, DESE VISTA al MINISTERIO FISCAL. Por Mesa de Entradas cúmplase con REMISIÓN de autos. MC DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZ SUBROGANTE. LINK EXPTE: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TPIOU111055
14-08/283204/25-08A

EDICTO SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°287877 caratulados **"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/VASQUEZ RAMIREZ MANUEL SILDER P/COBRO DE PESOS**",NOTIFICA al Sr.MANUEL SILDER VASQUEZ RAMIREZ,DNI Nº95.104.870 (DEMANDADA), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de insfs. 21/ins: "Mendoza,30 de Julio de 2026...RESUELVO: I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado MANUEL SILDER VASQUEZ RAMIREZ,DNI Nº95.104.870 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al demandado en forma edictal el presente resolutivo y el decreto de fs.2 (traslado de la demanda).Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Arts.68,69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada. LC Dra. MARIA BELEN GENTILE Conjuez"A fs. 02: "Mendoza,17 de Abril de 2026....De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO al demandado MANUEL SILDER VASQUEZ RAMIREZ por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Hágase saber a las partes,que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba,hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN,166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT).Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Lvp.FDO: DRA.CECILIA LANDABURU-JUEZ SUBROGANTE"
25-08/418836/02-09-A

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA-3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N.º13-07323336- 9((032003-43908)) CARATULADOS **"DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION C/RIBE MARTIN MATEU P/EXPROPIACION**" notifica a POSIBLES INTERESADOS del terreno ubicado en Ruta Provincial 61 s/n, distrito Los Barriales, Junin, Mendoza, lo ordenado por el Tribunal a fs.185 que en su parte pertinente dice:Rivadavia, Mendoza, 28 de noviembre de 2024[...] Cítese a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Oportunamente y si correspondiere, notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes de esta Tercera Circunscripción Judicial, para que actúe en representación de todos los interesados que no concurran a defender sus derechos o que por cualquier causa dejaran de hacerlo. Dra Natalia Lourdes GARCIA-Juez.
06-08/283104/15-09A

EDICTO Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Lucas A. Río Allaime -Juez, Dr. Omar Rubino-Secretario, sito en calle Paso de Los Andes N°555 de ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N°44512 caratulados **"ALVAREZ JUAN ALBERTO C/ALVAREZ PAULO Y ALVAREZ JOSEFA DORA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, ha ordenado citar por edictos la iniciación del presente proceso a los demandados ALVAREZ PAULO Y ALVAREZ JOSEFA DORA y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir ubicado en Calle Gines Martínez N°1132, Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, identificado según Plano para Título Supletorio aprobado en expediente administrativo EX-2026-00933350-DGCAT_ATM, Nomenclatura Catastral N°18-02-02-0009- 000002-0000-5, Padrón de Rentas N°68/42295-5, Padrón Municipal N°70914-1, con una superficie según mensura de 651,64m‡, superficie según título de 651.64m2 cuyos límites y linderos son los siguientes. Al Norte en 32.54 metros con propiedad de Osmar Ernesto Alvarez y otro, al Sur en 32.61 metros con propiedad de Ernesto Alvarez, al Este en 20 metros con Joaquin Martinez Nieto y al Oeste en 20 metros con calle Gines Martinez. Inscripto registralmente bajo Matrícula N°18.865/18.
21/08-418824-02/09-A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08042049-2 (011903- 1023387), caratulados: " **HEREDIA, WALTER ABDON P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 16/04/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. WALTER ABDON HEREDIA, DNI Nº 14.783.439, CUIL N° 20-14783439-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/02/2026 3) Fecha de reprogramación: 06/08/2026. 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 19/10/2026 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 22/12/2026 a las 11:00 hs. (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-
21/08/111234/27/08/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza CUIJ:

EDICTOS: Sucesorios

13-08041999-0 (011903-1023386), caratulados: **OROZCO JUAN MANUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL**. Se hace saber: 1) En fecha 16/04/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JUAN MANUEL OROZCO, DNI Nº 11.852.471, CUIL N° 20-11852471-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/02/2026. 3)Fecha de Reprogramación: 06/08/2026. 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 19/10/2026 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 22/12/2026 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

21/08/111235/27/08/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08077676-9 (011903-1023488), caratulados: **ABRAHAN CLAUDIO SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 14/05/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a al Sr. CLAUDIO SEBASTIAN ABRAHAN, DNI N° 30.056.647, CUIL N° 20-30056647-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 07/04/2026. 3) Fecha de reprogramación: 06/08/2026. 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2026 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 22/12/2026 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

21/08/111236/27/08/2026

EDICTOS: Mensuras

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrim. Diego Basaldella mensurará 100.00 m2 aproximadamente, de **STEER JUAN ADOLFO y AIRASCA MARIA CECILIA**, pretendido por AIRASCA MARIA CECILIA, para Título Supletorio, Ley14159 y modificatorias, en Fundo enclavado con salida por Colindante Norte a calle Tomas Godoy Cruz N° 60, Ciudad, Lujan de Cuyo. Límites del fundo enclavado: Norte: Airasca María Cecilia en 10.00 m; Sur: Elías Mauricio Fabián en 10.00 m; Este: Muñoz López Nicolás en 10.00 m; Oeste: Cardin Juan en 10.00 m. EX-2026-05048760-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 31, hora 10.00.

24/08/FM73762/26/08/2026

EDICTOAgrimensora Gloria Miranda Mensurará 200,00 m2, aproximadamente, Parte de Mayor Extensión, Propietario **ANASTASIO Ó ANASTACIO IZQUIERDO** Pretende VANESA CARMEN AVELLANEDA. Gestión Título Supletorio. Ley 14159 Y Modificatorias. Límites: Norte Y Este: El Propietario; Sur: Calle Azcuénaga; Oeste: Patricio Castillo. Azcuénaga 1570, El Plumerillo, Las Heras. Setiembre 01, Hora 15:00. EX-2025-05005666-GDEMZA-DGCAT_ATM.

24/08/FM73765/26/08/2026

EDICTOAgrimensora Gloria Miranda mensurará 290,00 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión, propietario **ANASTASIO ó ANASTACIO IZQUIERDO** pretende CRISTIAN ALBERTO AVELLANEDA. Gestión Título Supletorio. Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: Carlos Antonio Castro e Isabel Pizarro y Omar Nicolás Anzorena; Sur: el propietario y Calle Azcuénaga; Este: el propietario; Oeste: Patricio Castillo y el propietario. Azcuénaga 1574, El Plumerillo, Las Heras. Setiembre 01, Hora 15.30. EX-2025-05021750-GDEMZA-DGCAT_ATM.

24/08/FM73766/26/08/2026

EDICTO Agrimensor Ariel Manuel mensurará 322 hectáreas aproximadamente propietarios **Zulema Nelly Avila de Romero Day, María Esther Romero Day de Calise, Dora Romero Day de Faletti, Edgardo Romero Day y Raúl Francisco Romero Day** , pretende EDGARDO NICOLAS ARAYA, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación y punto de encuentro Hotel abandonado El Sosneado sobre Ruta Provincial 220 a 60.8 km al Noroeste del pueblo de El Sosneado, El Sosneado, San Rafael Límites Noroeste Sominar SA y Estado Nacional Argentino-Ministerio de Guerra, Sureste Zulema Nelly Avila de Romero Day, María Esther Romero Day de Calise, Dora Romero Day de Faletti, Edgardo Romero Day y Raúl Francisco Romero Day Noreste Sominar SA, Soroeste Río Atuel. EE-54395-2026. Agosto: 31 Hora: 9.30.-

24/08/111222/26/08/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Agrimensor Horacio González, Mensurara, Aproximadamente 150,03 m2; Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias A nombre de **BONINA FRANCISCA FUSEO DE POUGET** Pretendida Por Mónica Mabel Pérez. Pedro Vargas Nº 80. Centro Godoy Cruz. Setiembre: 01; Hora 17,00. Límites: Norte: Bonina Fuseo De Pouget. Sur: Esperanza Velazquez. Este: Calle Pedro Vargas. Oeste: Bonina Fuseo De Pouget. Expediente: 2026-06531324.-

24/08/111243/26/08/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LABARBA, mensurará 342,91 m2, propietario **SERGIO OCHOA** , pretendida por MARCELO ALEJANDRO MOLINA y MARIA NOELIA ANTES, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Coronel Brandsen 1947, Villa Cabecera, La Paz, Setiembre 01, hora 13,15. Expediente EX2026- 05721786- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Coronel Brandsen. Sur: Gloriana Filippi. Este y Oeste: El Propietario.-

25/08/111212/27/08/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 546,00 m2, propietario **PERPETUA GIL YAÑEZ DE MOVILLA** , pretendida por MONICA BEATRIZ FUNES, Para Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Calle Bartolomé Mitre costado Norte a 25 metros al Oeste de Calle Mercado, Lugar Villa Antigua, Villa Cabecera, La Paz, Setiembre 01, hora 13,45. Expediente EX2026-06328290- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Este y Oeste: La Propietaria. Sur: Calle Bartolomé Mitre.-

25/08/111211/27/08/2026

EDICTOAgrimensor Lucio Cortez mensurará aproximadamente 17 ha. 5550 m2 aproximadamente, propiedad de **BODEGAS CHANDON S.A.** ubicada en Calle Zapiola S/N°, esquina Calle Vieytes, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, esquina Noroeste. El día 31 de Agosto de 2026, a las 10:30 horas. EX-2026-06443615-GDEMZA-DGCAT_ATM.

24/08/FM73763/26/08/2026

EDICTO Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 4.954,34 m2 para gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Propietario: **ENERGÍA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN; MARÍA FANNY PERALTA Y MORENO, MIGUEL FRANCISCO PERALTA Y ÁLVAREZ , CARLOS ALBERTO PERALTA, EDITH ESTELA PERALTA, ELSA CARLOTA BENEDIX, ARMANDO RODOLFO PERALTA, BEATRIZ ALEJANDRA PERALTA , SUSANA LUZURIAGA DE GARCÍA PERALTA, VÍCTOR AMÍLCAR GARCÍA PERALTA Y LUZURIAGA, BLANCA EMILIA GARCÍA PERALTA, VÍCTOR ANTONIO GARCÍA PERALTA, CARLOS ALFREDO GARCÍA, HORACIO ARMANDO GARCÍA y SUSANA LUZURIAGA** . Pretendiente: RODRIGO GERMÁN FREGA. Por Ruta Provincial 82, 387 m al oeste de Km 29 y luego por servidumbre de tránsito de hecho 113 m al norte y 38 m al oeste, Cacheuta, Luján de Cuyo. Límites: norte Energía Mendoza Sociedad del Estado en Liquidación; sur: Luis Alfredo Blanco, Carina Lis Escribano, Patricia Lina Escribano y Silvia Rosa Escribano; este: Energía Mendoza Sociedad del Estado en Liquidación y María Fanny Peralta y Moreno, Miguel Francisco Peralta y Álvarez, Carlos Alberto Peralta, Edith Estela Peralta, Elsa Carlota Benedix, Armando Rodolfo Peralta, Beatriz Alejandra Peralta, Susana Luzuriaga de García Peralta, Víctor Amílcar García Peralta y Luzuriaga, Blanca Emilia García Peralta, Víctor Antonio García Peralta, Carlos Alfredo García, Horacio Armando García y Susana Luzuriaga, oeste: Energía Mendoza Sociedad del Estado en Liquidación y María Fanny Peralta y Moreno, Miguel Francisco Peralta y Álvarez, Carlos Alberto Peralta, Edith Estela Peralta, Elsa Carlota Benedix, Armando Rodolfo Peralta, Beatriz Alejandra Peralta, Susana Luzuriaga de García Peralta, Víctor Amílcar García Peralta y Luzuriaga, Blanca Emilia García Peralta, Víctor Antonio García Peralta, Carlos Alfredo García, Horacio Armando García y Susana Luzuriaga. Septiembre 2 hora 11:00. Expediente EE-56332-2026.-

25/08/111249/27/08/2026

EDICTO Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 187.18 m+, propiedad **OSCAR LOYOLA** Calle 28 de Diciembre N° 533 Palmira San Martín. Agosto: 31Hora 15:30. EE 54196 2026.-

24/08/111226/26/08/2026

EDICTO Claudia Lopez , Agrimensora, mensurara 242.75 m2. Aproximadamente Gestion Titulo Supletorio LEY 14159 DECRETO 5756/58 y Modificatorias propiedad de **JUAN EMILIO FLORES** . PRETENDIDA POR VALERIA VACA ROCHA , en Calle Famatina N°781 esq. Congreso s/n, Rodeo de la Cruz , Guaymallen. LIMITE: N: Juan Emilio Flores. S: Calle Congreso. E : Juan Emilio Flores. O: calle FAMATINA. Agosto: 31 Hora: 17:00. E.E-55513-2026.-

24/08/111223/26/08/2026

EDICTO Claudia Lopez , Agrimensora, mensurara 247.84 m2. aproximadamente Gestion Titulo Supletorio LEY 14159 DECRETO 5756/58 y Modificatorias propiedad de **JUAN EMILIO FLORES** . PRETENDIDA POR FELICIDAD ESQUETI HUALLPA , en Calle Famatina N°809, Rodeo de la Cruz , Guaymallen. LIMITE: N: Juan Emilio Flores. S: Juan Emilio Flores. E : Juan Emilio Flores. O: calle FAMATINA. Agosto: 31 Hora: 17:15. E.E-55513.-2026.-

24/08/111224/26/08/2026

EDICTO Claudia Lopez , Agrimensora, mensurara 247.84 m2. aproximadamente Gestion Titulo Supletorio LEY 14159 DECRETO 5756/58 y Modificatorias propiedad de **JUAN EMILIO FLORES** PRETENDIDA POR SABINA SANTA TEGERINA, en Calle Famatina N°815, Rodeo de la Cruz , Guaymallen. LIMITE: N: Juan Emilio Flores. S: Juan Emilio Flores E : Juan Emilio Flores. O: calle FAMATINA. Agosto:31 Hora: 17:30. E.E- 55504-2026.-

24/08/111225/26/08/2026

EDICTOEnrique Guerra Agrimensor, mensurará 3029,11 m2, de **HUGO FRANCISCO LOMBARDO**, Urquiza 2226, Coquimbito, Maipú. Agosto 31, hora 11:00. EE-52216-2026.

24/08/FM73769/26/08/2026

EDICTOEnrique Guerra Agrimensor, mensurará 528,40 m2, de **JUAN CARLOS BOLLATI y OTRA**, Barrio Las Jarillas (Palmares Valley), Manzana D, lote 19, Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo. Agosto 31, Hora 10:00. EE- 55211-2026.

24/08/FM73768/26/08/2026

EDICTOEnrique Guerra Agrimensor, mensurará 671,97 m2, de **MARCOS PRA BALDI y OTRO**, Ejercito de los Andes 472, Coronel Dorrego, Guaymallen. Agosto 31, hora 11:30. EE-55544- 2026.

24/08/FM73767/26/08/2026

EDICTO Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1130 m2 aproximadamente propiedad de **ESTADO NACIONAL ARGENTINO** , pretendida por PINO, Rafael y MALLARINO, Alba Ruth, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar calle Juan Solano Luis s/nº y calle 1, esquina Noroeste, El Nihuil, San Rafael. Límites: Noroeste: calle Pública Sureste: calle Juan Solano Luis Noreste: ESTADO NACIONAL ARGENTINO Suroeste: calle 1 Septiembre 1 Hora 10.00 Expte. EX-2026- 06461566-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

25/08/111221/27/08/2026

EDICTO Germán Fernandez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 36 Ha 4.942,00 m2 (TITULO 1) a nombre de **STOISA HERMANOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 2 Ha 0.000,00 m2 (TITULO 2) a nombre de EDGARDO HOMAR RIOS y 6 Ha 8.496,62 m2 (TITULO 3) a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** Art. 236, Inc. 'a' del Código Civil; para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, pretendida por ROBERTO HERIBERTO ROSALES, ubicada en Ruta Nacional N° 7 costado Sur a 3.000 m al Este de calle El Control, Villa Antigua, La Paz. Limites; Noroeste: Ruta Nacional Nº 7; Sureste: F.C.G.S.M.; Noreste: Luis Arnaldo Gonzalez; Suroeste: Roberto Heriberto Rosales, Bartolome Oscar Rosales y Magdalena Hilda Rosales. Septiembre 1, Hora 10:00. EE-55216-2026.-

24/08/111218/26/08/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Francisco E. Canzonieri mensurará 118,90 m2, propiedad de **JUAN PAGANO** , ubicada en calle Achupalla a 15,07 m al Sur de calle Paso del Portillo, costado Este, B° Cordoba, Ciudad, San Martin. Expte.: EX-2026-06426095-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 31 Hora 17.-

24/08/111240/26/08/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 320,70 m2 aproximadamente. Propietario: **OJEDA MARIANO** . Pretende: ATENCIO MARTIN ANGEL. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle Daniel Caceres N°341, Ciudad, General Alvear. Límites Norte: Asociación Mutual de Sub-Oficiales y Agentes de la Policía de Mendoza. Sur: Nosal Juan. Oeste: Calle Daniel Caceres. Este: Pereyra Fidel Carlos. Agosto: 31 Hora 8.00. Exp.: EX- 2026-06443297- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

24/08/111220/26/08/2026

EDICTO Ing Agrim Juan Pablo Rodriguez Mensurará la propiedad correspondiente al plano 73720/17; sup titulo: 2 ha 692,22 m2; Propietario: **SARDI IRENE, VARELA NIETO JULIO** ; Ubicación: Florida N°138, Ciudad, San Rafael. EE-28729-2026. Septiembre: 01 HORA: 09.15.-

24/08/111239/26/08/2026

EDICTO Ing Agrim Juan Pablo Rodriguez Rectificará La Fracción "E" Del Plano 68556/17 Sup Titulo: 9.132,27 m2. Propietario: **MARTINEZ ELENA MARIA** Ubicación: Chacabuco N°1263, Ciudad, San Rafael. EX-2026-06507053- -GDEMZA-DGCAT_ATM. AGOSTO: 31 HORA: 09.15.-

24/08/111238/26/08/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Germán Fernandez mensurará 290,00 m2 a nombre de **EDMUNDO CEPEDA Y STELLA MARIS CEPEDA CORRADORI** , ubicado en Pedro Molina N° 434, Ciudad, San Martin. Agosto 31. Hora 8:30. Expediente: EX-2026-06206911- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

24/08/111217/16/08/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Germán Fernandez mensurará aproximadamente 1.700,00 m2 a nombre de **ERNESTO ENRIQUE GOMINA** ubicado en Calle Moises Serradilla costado Oeste, 90 m al sur de Ruta Provincial N° 50, Alto Verde, San Martin. Agosto 31. Hora 9. Expediente: EX-2026-06354285- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

24/08/111219/26/08/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Tomás Nicolai mensurará 229,05 m2, de **ANGEL ALBERTO CORTESI**, en calle El Norteño 2018, B° Ferroviario, Luzuriaga, Maipú. Agosto 31, hora 12.00. EX-2026-06419161-GDEMZA-DGCAT_ATM.

24/08/FM73764/26/08/2026

EDICTO José Giordano Ingeniero Agrimensor, mensurará 200 m2 para Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, de **GIUSEPPE CIPOLLONE, LUCIA CIPOLLONE, SETTIMIO CIPOLLONE, DOMINGO CIPOLLONE, MARIO CIPOLLONE y GIORGIO CIPOLLONE** , pretendida por DARIO JAVIER LOPEZ. Ubicada en Calle Olascoaga S/N°, 98.50 m al Sur de Calle Mexico, costado Oeste, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte; Sur y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Olascoaga. Expediente: EX-2026-06488081- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 31, Hora 9.00.-

24/08/111248/26/08/2026

EDICTO Luis Domínguez Barro. Agrimensor. Mensurará y Fraccionará aproximadamente 1.091,68 m2. Propietario: **JUAN JOSÉ DOTTA** , ubicación: Calle Chile 862, Barrio Ex YPF, Ciudad, Malargüe. Agosto: 31 Hora 12.00. EX- 2026-06462695- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

24/08/111244/26/08/2026

EDICTO Martin García agrimensor, mensurará Títulos 1 y 2, 8 ha 1216.42 m2 y 8 ha 0728.59 m2 respectivamente, propietaria **MARINA INÉS FOLLETT** , ubicación: Calle Colomer, 730 m al este de calle Sola, vereda sur, Goudge, San Rafael. Expediente 2026-06531599- DGCAT, Agosto: 31 Hora: 16.-

24/08/111241/26/08/2026

EDICTO SALVADOR MARCHETTA, Agrimensor mensurara, 119,71 m2, de **EDUARDO JOSE SINASTRA y RAFAELA SINATRA DE SINASTRA** , Juan Manuel Estrada N°624, Villa Marini, Godoy Cruz. Agosto:31 Hora: 16. EX-2026- 06538341- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

24/08/111242/26/08/2026

Legales

PERFORACIONES

EDICTO Irrigación. Expte. EX-2023-06342644- -GDEMZA-DGIRR. **RESSIA, AUGUSTO IGNACIO** , perforó a 42 m de profundidad y en 4 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en Av. Juan Bautista Alberdi N° 584, Ciudad, San Rafael, Mendoza. NC: 17-2561663-6168327-0000-4. Para Uso Industrial. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.-

24/08/111237/25/08/2026

Policarbonatos
Servicios
HOGAR
Reparaciones electrodomésticos

SERVICIO Técnico Simón, reparaciónes al instante. Lavarropas, heladeras, freezer, lavavajillas microondas, cocinas,. calefón. AA. 2612148090

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Miguel Angel Delgado

Q.E.P.D.

Falleció el 23-08-2026

La Subsecretaría de Transporte y los compañeros de trabajo de Mallea, Laura Graciela la acompañan con profundo dolor a ella y a su familia en este triste momento por la partida de su esposo Delgado, Miguel Angel.

✝

Elisa Bazán

Q.E.P.D.

Falleció el 23-08-2026

Autoridades de DAMSU, Miembros del Directorio y Personal, participan con profundo pesar el fallecimiento de la sra. madre de nuestra compañera María de los Angeles Fernandez, acompañando a su familia en éste momento de dolor.

✝ **Marcelo Carrion** Q.E.P.D. Falleció el 22- 08-2026. Susana, Lili, Mónica y Patricia Da Dalt, participan el fallecimiento y ruegan a Dios consuelo para su familia

---

✝

Omar Moreno

Q.E.P.D.

Falleció el 24-08-2026

Marcela Macagno, Eduardo Morales y familia, participan con profundo pesar el fallecimiento de un gran amigo. Elevan oraciones en su nombre.

✝

Pablo Alberto Porcel

Q.E.P.D.

Falleció el 23-08-2026

La Subsecretaría de Transporte y el personal participan con profundo dolor del fallecimiento de nuestro querido compañero y amigo Porcel, Pablo Alberto. Acompañamos a su familia en este difícil momento y recordaremos siempre su gran calidad humana y profesional.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Ingresá en ***funebres.losandes.com.ar***
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

GUADAÑA	ICEBERG	MARTILLO	MAÑA
ASGARD	TUBO	LÁPIZ	TRUENO
ARAÑA	SORBETE	CLAVO	NÓRDICO
MANGUERA	AGUJA	CAÑO	LAGAÑA

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

	6		9		1			
		3		7			1	4
					8			5
						5		7
			8	5			2	
					9	3		1
		5			3			9
	1				4			3
6				1		4		

05 Sopa curiosa ★★★

P	S	Z	H	V	Q	K	I	S	T	N	R	G	P	R	C	A
Y	F	C	Z	K	G	T	W	F	D	E	S	X	O	U	M	Z
F	A	I	O	O	G	U	N	F	N	D	T	S	C	Z	B	Z
T	Z	M	S	N	A	B	F	R	L	L	N	R	N	F	Y	O
W	S	Y	Y	Z	S	V	D	M	K	E	K	F	F	Z	W	T
G	P	C	Z	D	I	E	K	E	C	Q	A	X	M	H	R	Z
U	T	F	Z	A	M	G	R	S	T	Q	S	U	I	T	E	G
J	X	J	A	T	B	E	A	J	B	O	T	O	N	E	S	N
T	B	T	W	A	M	Y	F	R	E	O	Z	D	F	P	K	J
V	J	Q	K	R	B	J	H	E	I	R	N	R	H	I	I	J
G	W	Y	Z	J	D	N	V	S	T	T	I	J	A	S	W	H
V	B	S	Q	E	U	C	A	T	D	H	G	A	B	C	J	Q
D	S	D	X	T	G	N	I	A	S	M	V	I	I	I	N	R
T	Z	T	B	A	M	C	O	U	A	V	F	V	T	N	C	W
R	E	L	T	I	X	V	L	R	S	J	B	U	A	A	E	R
I	X	D	G	X	L	I	M	A	J	I	N	T	C	Q	N	F
						L	N	C	Q	Z	W	I	U	G	A	
						L	T	D	L	Y	Q	O	W	T	O	
						A	E	M	G	R	O	N	A	J	A	
						V	M	K	E	X	P	B	T	F	Y	
						E	A	S	H	K	M	W	K	I	C	
						T	E	L	E	V	I	S	O	R	A	
						R	E	C	E	P	C	I	O	N	M	
						M	I	N	I	B	A	R	J	F	A	

HOTEL

- ASCENSOR
- BATA
- BOTONES
- CAMA
- CONSERJERÍA
- GIMNASIO
- HABITACIÓN
- LLAVE
- MINIBAR
- PISCINA
- RECEPCIÓN
- RESTAURANTE
- SUITE
- TARJETA
- TELEVISOR

¡Curioso!

El hotel más antiguo del mundo sigue funcionando en Japón. El Nishiyama Onsen Keiunkan abrió sus puertas en el año 705 y ha sido administrado por la misma familia durante más de 50 generaciones.

02 Roscas Heredadas ★★★

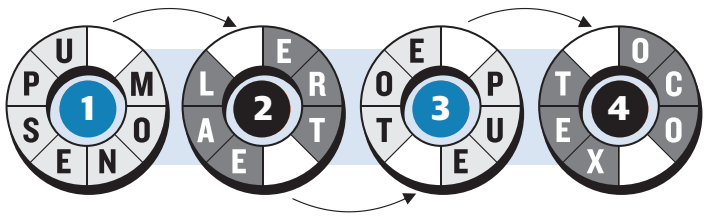

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

Rhodes 34H

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

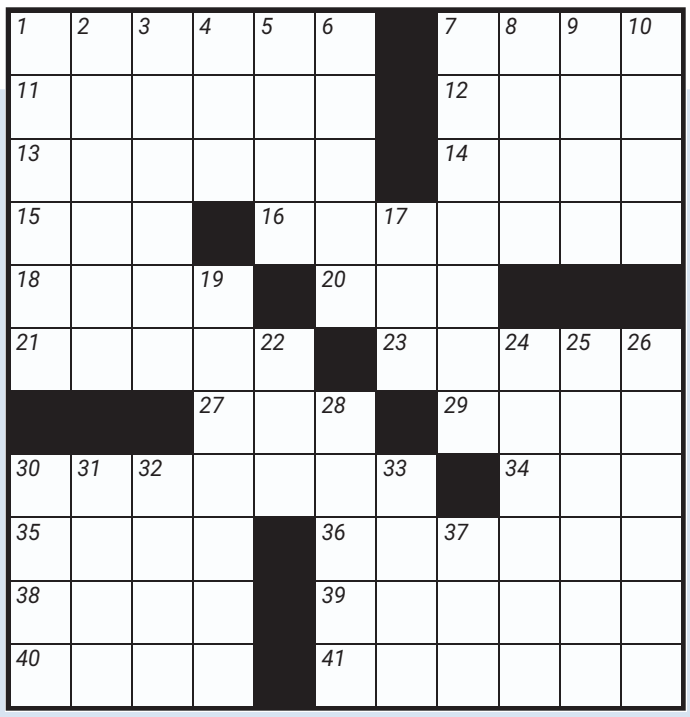

"La actuación consiste en encontrar la verdad dentro de un personaje".

Horizontales

1. Símbolo del correo moderno.
7. Quita la tapa.
11. Flechas.
12. Conjunción que denota causa.
13. Entrada o paso.
14. Asunto de un discurso.
15. 52 romanos.
16. Que tienen falta de pigmento en la piel.
18. Tema prohibido por convencionales sociales.
20. Knock-__: en el boxeo, fuera de combate.
21. Fruto pequeño y aceitoso.
23. Añades, agregas.
27. Expresión de que entendí.
29. Arma blanca de hoja corta.
30. Palabra para negar tras otra negación.
34. __ Cheadle, actor de 'Iron Man 2'.
35. Le causaba gracia.
36. Cocinarse al fuego o al horno.
38. '¿Y tú quién __?'
39. Sobreentendida.
40. Por sí misma, sin asistencia.
41. Experto en discursos.

Verticales

1. Tiempo boxístico.
2. Perteneciente a un grupo étnico.
3. Tomé lo que me enviaron.
4. Sufijo para formar aumentativos.
5. Fundamenta su opinión.
6. Devastó por completo.
7. Disposición natural o adquirida.
8. 'A __ entendedor, pocas palabras'.
9. Pala del bote.
10. Aquellas de allí.
17. Breve autobús.
19. Ejemplo de fruta deshidratada (2 palabras).
22. Diente pequeño, base del alioli.
24. Ciudad con la Puerta de Alcalá.
25. Entre julio y septiembre.
26. Dar salubridad a un terreno.
28. Obedezco al juez.
30. Strikes para un out.
31. Prefijo utilizado con 'puerto' y 'modelismo'.
32. Endulzante natural.
33. Tener arrojo.
37. Aquí mismo.

Crucifrase

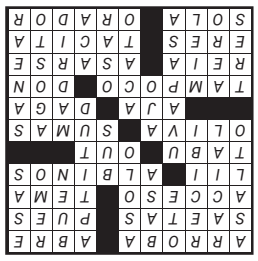

Sopa de letras

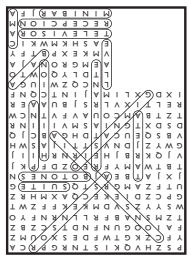

Roscas H.:

1: PULMONES | 2: ESTRELLA
3: EXPUESTO | 4: CONTEXTO

Sudoku

5	6	8	9	4	1	7	3	2
2	9	3	5	7	6	8	1	4
1	7	4	3	2	8	6	9	5
9	8	6	1	3	2	5	4	7
3	4	1	8	5	7	9	2	6
7	5	2	4	6	9	3	8	1
4	2	5	7	8	3	1	6	9
8	1	7	6	9	4	2	5	3
6	3	9	2	1	5	4	7	8

Conexia

CILINDRICOS Y HUECOS
SORBETE | TUBO | MANGUERA | CAÑO
FINALIZAN CON 'AÑA'.
MAÑA | LAGAÑA | ARAÑA | GUADAÑA
AFINES A THOR
MARTILLO | TRUENO | ASGARD | NÓRDICO
TIENEN 'PUNTA'.
LÁPIZ | AGUJA | CLAVO | ICEBERG

PASS CLUB DE BENEFICIOS

VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

MODA
AVANCES DE TEMPORADA

Tendencias en estilos primavera • verano

Las tendencias de moda 2027 apuntan a un estilo más práctico, sofisticado y fácil de adaptar. El denim se vuelve más clásico, la sastrería más cómoda, el estilo deportivo más elegante y los detalles ganan protagonismo sin necesidad de exagerar.

María Inés Montes

La moda 2027 se aleja de los cambios extremos y apuesta por un guardarropa más claro, funcional y fácil de adaptar. La idea no es vestirse de manera complicada, sino elegir prendas cómodas, favorecedoras y con personalidad.

Los colores acompañan esa búsqueda de equilibrio: neutros cálidos, marrones, grises, azul profundo, verde oliva y tonos arcilla serán la base para todo el año. En primavera/verano, se suman acentos más vivos como azul intenso, naranja, rosa, verde suave o tonos tierra más luminosos.

Denim clásico y funcional

El denim vuelve a una versión más limpia y usable. Los cortes rectos, cigarette y stovepipe ganan fuerza porque estilizan sin exagerar. También aparece el tiro bajo, pero en una versión más madura y favorecedora, lejos del estilo extremo de los 2000.

Para primavera/verano, el denim se vuelve más relajado: bermudas largas, jorts, faldas midi, camisas livianas y chalecos. Los lavados medios o claros ayudan a lograr un look fresco sin perder actualidad.

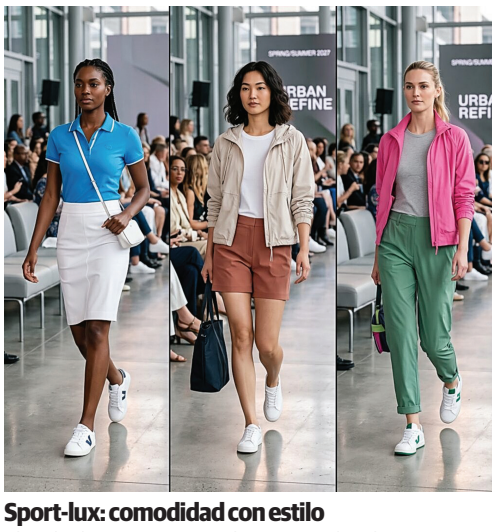

Sport-lux: comodidad con estilo

El estilo deportivo se mezcla con prendas elegantes para crear looks cómodos, urbanos y más sofisticados. Polos, camperas tipo track jacket, zapatillas limpias y prendas de inspiración universitaria se combinan con faldas, pantalones de vestir o blazers.

En primavera/verano, funciona con polos livianos, faldas rectas, shorts sastreros y zapatillas minimalistas. Es ideal para looks relajados, pero con intención.

Utilitario y military luxe

Chaquetas con bolsillos, parkas livianas, bombers, pantalones cargo y tonos oliva o caqui serán piezas importantes. La diferencia en 2027 es que este estilo se suaviza. No se trata de verse demasiado militar, sino de mezclar prendas funcionales con detalles más femeninos o elegantes. En primavera/verano, el estilo se adapta con chalecos livianos, camisas cargo, bermudas y prendas en algodón.

PRENDAS CLAVE PARA 2027

Para aplicar estas tendencias sin comprar de más, conviene priorizar prendas versátiles:

Jean recto.
Blazer relajado.
Pantalón sastrero.
Camisa blanca cremosa.
Sweater fino.
Chaqueta utilitaria.
Falda midi.
Bermuda sastrera o denim.
Campera deportiva prolija.
Vestido simple.
Cinturón de cuero.
Zapatos o sandalias minimalistas.

Conclusión

La clave estará en elegir prendas que funcionen en distintas estaciones y combinarlas con intención. En 2027, vestir bien no dependerá de seguir todas las tendencias, sino de construir un guardarropa versátil, actual y fiel al estilo personal.

Sastrería suave

La sastrería 2027 no es rígida ni demasiado formal. Los blazers, pantalones y chalecos se usan con líneas más relajadas, telas fluidas y cortes que permiten moverse con comodidad.

En primavera/verano, aparece en versiones más livianas: bermudas sastreras, chalecos sin mangas, blazers de lino y pantalones fluidos. Es una forma simple de verse arreglada sin usar prendas pesadas.

Sport-lux: comodidad con estilo

El estilo deportivo se mezcla con prendas elegantes para crear looks cómodos, urbanos y más sofisticados. Polos, camperas tipo track jacket, zapatillas limpias y prendas de inspiración universitaria se combinan con faldas, pantalones de vestir o blazers.

En primavera/verano, funciona con polos livianos, faldas rectas, shorts sastreros y zapatillas minimalistas. Es ideal para looks relajados, pero con intención.

Transparencias estratégicas

Las transparencias dejan de ser solo para la noche. En 2027 se usan en tul, gasa, malla, organza o tejidos calados, pero de manera más discreta y elegante.

En primavera/verano, funcionan en camisas livianas, faldas con capas, tops calados o vestidos con forro. La clave es equilibrarlas con prendas simples para que el look se vea moderno, no recargado.